



**Informe: “Independencia judicial en la reforma
de la justicia ecuatoriana”**

COBERTURA MEDIÁTICA



"La justicia ecuatoriana no es independiente"

Tres organizaciones internacionales publican una investigación, del experto Luis Pasara, en la cual denuncian la situación de la justicia ecuatoriana, la persecución a los jueces por fallos que no gustan la Presidente Correa o a altos funcionarios y el uso de la justicia para criminalizar a opositores políticos y a críticos del gobierno.

28 de julio del 2014



Bájese el informe completo en formato PDF sobre la independencia judicial en el Ecuador.

A pesar de las reformas implementadas en Ecuador durante los últimos años para fortalecer el sistema de justicia, en la práctica existe una línea de acción del poder ejecutivo dirigido a interferir en las decisiones de los jueces en asuntos de relevancia política, lo que debilita severamente la división de poderes propia de todo régimen democrático.

Esta es una de las conclusiones del informe La independencia Judicial en la Reforma a la Justicia Ecuatoriana, que acaba de ser publicado por tres organizaciones de la sociedad civil, especializadas en el tema de la justicia, las cuales tienen sede en Washington, Bogotá y Lima.

La Fundación para el Debido Proceso (DPLF por sus siglas en inglés), el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) de Colombia, y el Instituto de Defensa Legal (IDL) de Perú, son organizaciones cuyo mandato es promover los derechos humanos y el Estado de derecho en América Latina. El autor del informe es Luis Pásara, experto en temas de justicia y senior fellow en DPLF.

Los editores señalan que con base en el análisis detenido de casos de alta relevancia social, resoluciones del Consejo de la Judicatura del Ecuador en procesos disciplinarios contra jueces, y declaraciones oficiales, el informe da cuenta “del uso inadecuado que se hace del sistema penal para criminalizar a aquellos que discrepan o se oponen a las posiciones gubernamentales”.

En septiembre de 2013 se realizó el trabajo de campo en Ecuador, mediante entrevistas y la recolección de material publicado y no publicado. El informe usa tres fuentes principales: sentencias judiciales recaídas en un conjunto de casos de alto relieve social, resoluciones del Consejo de la Judicatura en procesos disciplinarios instaurados a jueces, y declaraciones oficiales. El material analizado cubre principalmente el periodo julio de 2011–diciembre de 2013.

El informe también señala que el sistema disciplinario judicial, a cargo del Consejo de la Judicatura, se ha transformado en una herramienta para sancionar a jueces que no adecuan sus decisiones al poder ejecutivo, y en un mecanismo para amedrentar a los jueces en general.

“Las afirmaciones descalificadoras del presidente Rafael Correa contra los jueces y sus decisiones son una forma de presión indebida para obtener fallos favorables al poder Ejecutivo”: César Rodríguez, director de Dejusticia.

Como resultado de los 42 procesos disciplinarios a cargo del Consejo de la Judicatura examinados en el informe, 57 jueces fueron destituidos, en su mayoría por haber cometido un “error inexcusable”, supuesto incluido en el Código Orgánico de la Función Judicial, que con un lenguaje poco claro e impreciso se ha convertido en un mecanismo para sancionar jueces por el sentido de sus decisiones. En dichos procesos, el Consejo actuó como una instancia revisora de sentencias y no como un ente de supervisión de la conducta judicial, según le corresponde por ley, dicen las tres organizaciones internacionales.

“Desde el 2011, el Consejo de la Judicatura ha abierto procesos disciplinarios contra jueces después de declaraciones presidenciales que cuestionaban decisiones adoptadas por esos jueces y llamaban a su procesamiento” señaló Katya Salazar, directora ejecutiva de DPLF.

El Informe de la Veeduría Internacional para la reforma judicial, presidida por el ex juez español Baltasar Garzón, acerca del uso del error inexcusable como una causal principal de sanción en los procesos disciplinarios, advirtió que “ha de llamarse la atención sobre la regulación del denominado error inexcusable que se encuentra contenido en el Código Orgánico de la Función Judicial, y que en los requerimientos que se ha realizado en esta Veeduría Internacional se ha acreditado que puede enmascarar acciones disciplinarias que suponen auténticas revisiones jurisdiccionales”.

César Rodríguez Garavito, director internacional de Dejusticia, dijo que “las afirmaciones descalificadoras del presidente Rafael Correa contra los jueces y sus decisiones son una forma de presión indebida para obtener fallos favorables al poder ejecutivo; cuando el gobierno no logra el resultado deseado por esta vía, se usa al Consejo de la Judicatura para retirar de sus cargos a jueces mediante procesos disciplinarios cuestionables”

Para Ernesto de la Jara, director fundador de IDL, “es grave el debilitamiento de la división de poderes en Ecuador, esencial para limitar y controlar el poder en toda democracia... y nos preocupa que sus acciones se tomen como modelos en otros países...”

En la primera parte del informe se examina un conjunto de doce casos que, habiendo sido judicializados, adquirieron relevancia social o política y, en todos los casos, alta repercusión mediática en razón de implicar, de parte del gobierno, un propósito sancionador de protestas sociales o conductas de disidencia política que importaría violación de derechos fundamentales.

Al resumir los casos se centró la atención en el papel jugado en ellos por los tribunales y, alrededor de ellos, el que correspondió a autoridades. "

El Consejo de la Judicatura ha considerado que no es necesaria la previa declaración del “error inexcusable” por un tribunal de justicia, sino que el propio Consejo decide si el juez sumariado ha incurrido en esta figura.

Más allá del fondo de cada asunto –que, como ocurre en materia jurídica, está sujeto a distintas interpretaciones–, nuestro propósito fue analizar las posibles injerencias indebidas a las que estuvieron sometidos los jueces a cargo de los casos. Éstos no fueron escogidos bajo criterios de representatividad estadística sino a partir de su calidad de casos de alta sensibilidad para la Función Ejecutiva y que debido a ello estuvieron sujetos a un mayor escrutinio público y una amplia repercusión mediática", dice Luis Pasara en la introducción al resumen ejecutivo del informe.

Disciplinar a los jueces a través del miedo

En la segunda parte del informe se aborda el papel desempeñado, respecto a la independencia judicial, por el Consejo de la Judicatura; la base empírica del análisis es el contenido de 42 resoluciones dictadas por el Consejo de la Judicatura a partir de agosto de 2011 en otros tantos procesos. Se examinó los criterios empleados por el Consejo y el significado de la sanción impuesta, que, salvo en dos procesos, fue la de destitución.

El número de procesos disciplinarios instaurados por el Consejo creció significativamente respecto de los años precedentes. En 2013 de cada tres procesos disciplinarios abiertos contra jueces, uno terminó en la sanción de destitución. Según la investigación, el 18% de los jueces han sido destituidos.

De acuerdo al examen de los casos incluidos en la muestra, los casos de procesamiento y destitución correspondieron abrumadoramente al “error inexcusable”, que eventualmente aparecía acompañado por la “falta de fundamentación”. El examen de las resoluciones referidas al “error inexcusable” muestra que la definición utilizada por el Consejo de esta figura legal es vacilante y, en algunos casos, ocasiona confusión. El Consejo ha considerado que no es necesaria la previa declaración del “error inexcusable” por un tribunal de justicia sino que el propio Consejo decide si el juez sumariado ha incurrido en esta figura. Esto, no obstante que el Código Orgánico de la Función Judicial dispone (art. 125) que no puede ser materia de trámite la queja o la denuncia en la que “se impugnan criterios de interpretación de normas jurídicas, valoración de pruebas y

otros elementos netamente jurisdiccionales”, asuntos que son materia de evaluación pero, según la norma, no pueden ser objeto de sanción

Los voceros de las tres organizaciones esperan que este informe contribuya a promover un debate técnico sobre el rol de un sistema de justicia independiente en toda sociedad democrática y las debilidades actuales del sistema judicial ecuatoriano. Asimismo, confiamos en que el informe promueva una discusión sobre los pasos necesarios para lograr un pleno respeto de los estándares internacionales relacionados con la independencia de la judicatura.

La destitución, en 2011, de quien presidía la Corte Provincial del Guayas y la de dos jueces de la Corte Nacional, en 2013, constituyen hitos de referencia en materia disciplinar. La primera sanción se aplicó a la jueza que discrepó públicamente de una decisión adoptada por un juez provisional –esto es, sin nombramiento estable– que sentenció el caso de la querrela planteada por el presidente Rafael Correa contra El Universo.

La segunda sancionó a un juez y un conjuer de la máxima instancia judicial que no siguieron el criterio alegado por el gobierno en un caso tributario. Ambas sanciones alcanzan el carácter de advertencia dirigida al conjunto de la judicatura y comprueban que el poder de disciplinar ejercido por el Consejo tiene como objetivo que los jueces concurren en la puesta en práctica de las políticas gubernamentales.

Como resultado de la actuación disciplinar del Consejo es probable que, como han señalado algunos analistas, los jueces ecuatorianos se hallen amedrentados, medularmente afectados en el ejercicio de la independencia requerida para una actuación imparcial en la función, dice el informe.

En la tercera parte del informe se indaga por el papel reservado al aparato de justicia en la “revolución ciudadana” que lidera el presidente Correa y, en particular, se examina el significado de la llamada “criminalización de la protesta social”.

En el cuadro de una política persecutoria, sostiene el informe de Pasara, avalado por las tres organizaciones internacionales, que resulta relevante el discurso de las autoridades –el Presidente y algunos ministros, principalmente– que concurre a la criminalización mediante la estigmatización de las actividades de opositores y discrepantes. La identificación del disidente como una amenaza y un peligro para el Estado y el orden se sitúa como idea central de ese discurso que se encamina a inhibir a potenciales adversarios del gobierno. El discurso resulta complementario a la práctica del hostigamiento mediante

denuncias de tipo penal o civil, así como procesos administrativos. Desde ambas vertientes, se produce un estrechamiento del margen para la protesta social que, no obstante, la Constitución reconoce como un derecho. En particular, el uso de las figuras delictivas del “terrorismo” y el “sabotaje” han merecido la atención de diversos observadores.

La identificación del disidente como una amenaza y un peligro para el Estado y el orden se sitúa como idea central de ese discurso que se encamina a inhibir a potenciales adversarios del gobierno.

Además del señalamiento tempranamente efectuado por la Defensoría del Pueblo de Ecuador, entre ellos destacan tanto la Veeduría Internacional a la Reforma de la Justicia, encabezada por el ex magistrado español Baltazar Garzón, como los cuatro relatores especiales de Naciones Unidas que, en octubre de 2013, se dirigieron al gobierno ecuatoriano para mostrar su preocupación sobre el tema, a propósito de uno de los casos reseñados en la primera parte de este informe. Se ha notado que ni los textos legales utilizados hasta fines de 2013 ni la aplicación que se les ha dado guardan relación con lo que se entiende por terrorismo y sabotaje en el derecho internacional. El Código Integral Penal, aprobado a comienzos de 2014, no resuelve satisfactoriamente los cuestionamientos planteados, afirma.

Los voceros de las organizaciones emiten “respetuosamente”, varias recomendaciones al Estado ecuatoriano:

- Considerar la posibilidad de invitar a la Relatora Especial sobre la Independencia de los magistrados y abogados de Naciones Unidas, Gabriela Knaul, para que evalúe el estado actual de la independencia judicial en Ecuador.

- Iniciar un diálogo con la Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos sobre los estándares internacionales relacionados con la independencia judicial, en especial aquellos contenidos en la jurisprudencia de la Corte y en los informes temáticos de la Comisión sobre “El uso de la prisión preventiva en las Américas” y “Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia”.

- Difundir y cumplir con las recomendaciones del Informe de la Veeduría Internacional para la reforma judicial en Ecuador en relación con la transparencia y el respeto del debido proceso en los procesos disciplinarios.

- Permitir la constitución y el ingreso de una comisión internacional de juristas de clara trayectoria democrática e independiente a fin de elaborar una lista de recomendaciones dirigidas a fortalecer la independencia judicial en Ecuador.

<http://www.planv.com.ec/historias/politica/la-justicia-ecuatoriana-no-independiente>

Fundación analizó 12 casos de amplia repercusión social y política

Informe devela el nexo de la justicia en tiempos de la revolución ciudadana

Publicado el Martes, 29 Julio 2014



La Fundación para el Debido Proceso (DPLF, por sus siglas en inglés), el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) de Colombia, y el Instituto de Defensa Legal (IDL) de Perú, organizaciones cuyo mandato es promover los derechos humanos y el Estado de derecho en América Latina, publicaron hoy el informe “La independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana”, elaborado por Luis Pásara, experto en temas de justicia y senior fellow en DPLF.

El informe muestra que, a pesar de las reformas implementadas en Ecuador durante los últimos años para fortalecer el sistema de justicia, en la práctica existe una línea de acción del poder ejecutivo dirigido a interferir en las decisiones de los jueces en asuntos de relevancia política, lo que debilita severamente la división de poderes

propia de todo régimen democrático.

Con base en el análisis detenido de casos de alta relevancia social, resoluciones del Consejo de la Judicatura en procesos disciplinarios contra jueces, y declaraciones oficiales, el informe da cuenta del uso inadecuado que se hace del sistema penal para criminalizar a aquellos que discrepan o se oponen a las posiciones gubernamentales.

El informe también señala que el sistema disciplinario judicial, a cargo del Consejo de la Judicatura, se ha transformado en una herramienta para sancionar a jueces que no adecuan sus decisiones al poder ejecutivo, y en un mecanismo para amedrentar a los jueces en general.

Como resultado de los 42 procesos disciplinarios a cargo del Consejo de la Judicatura examinados en el informe, 57 jueces fueron destituidos, en su mayoría por haber cometido un “error inexcusable”, supuesto incluido en el Código Orgánico de la Función Judicial, que con un lenguaje poco claro e impreciso se ha convertido en un mecanismo para sancionar jueces por el

sentido de sus decisiones. En dichos procesos, el Consejo actuó como una instancia revisora de sentencias y no como un ente de supervisión de la conducta judicial, según le corresponde por ley.

“Desde el 2011, el Consejo de la Judicatura ha abierto procesos disciplinarios contra jueces después de declaraciones presidenciales que cuestionaban decisiones adoptadas por esos jueces y llamaban a su procesamiento” señaló Katya Salazar, directora ejecutiva de DPLF.

Por su parte, el Informe de la Veeduría Internacional para la reforma judicial presidida por el ex juez español Baltasar Garzón, acerca del uso del error inexcusable como una causal principal de sanción en los procesos disciplinarios, advirtió que “ha de llamarse la atención sobre la regulación del denominado error inexcusable que se encuentra contenido en el Código Orgánico de la Función Judicial, y que en los requerimientos que se ha realizado en esta Veeduría Internacional se ha acreditado que puede enmascarar acciones disciplinarias que suponen auténticas revisiones jurisdiccionales”.

Para César Rodríguez Garavito, Director internacional de Dejusticia: “Las afirmaciones descalificadoras del Presidente Rafael Correa contra los jueces y sus decisiones son una forma de presión indebida para obtener fallos favorables al poder ejecutivo; cuando el gobierno no logra el resultado deseado por esta vía, se usa al Consejo de la Judicatura para retirar de sus cargos a jueces mediante procesos disciplinarios cuestionables”.

Por su parte, Ernesto de la Jara, Director fundador de IDL, señala que “es grave el debilitamiento de la división de poderes en Ecuador, esencial para limitar y controlar el poder en toda democracia... y nos preocupa que sus acciones se tomen como modelos en otros países...”

Esperamos que este informe contribuya a promover un debate técnico sobre el rol de un sistema de justicia independiente en toda sociedad democrática y las debilidades actuales del sistema judicial ecuatoriano. Asimismo, confiamos en que el informe promueva una discusión sobre los pasos necesarios para lograr un pleno respeto de los estándares internacionales relacionados con la independencia de la judicatura.

Finalmente, respetuosamente recomendamos al Estado ecuatoriano:

- Considerar la posibilidad de invitar a la Relatora Especial sobre la Independencia de los magistrados y abogados de Naciones Unidas, Gabriela Knaul, para que evalúe el estado actual de la independencia judicial en Ecuador.

- Iniciar un diálogo con la Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos sobre los estándares internacionales relacionados con la independencia judicial, en especial aquellos contenidos en la jurisprudencia

de la Corte y en los informes temáticos de la Comisión sobre "El uso de la prisión preventiva en las Américas" y "Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia".

-Difundir y cumplir con las recomendaciones del Informe de la Veeduría Internacional para la reforma judicial en Ecuador en relación con la transparencia y el respeto del debido proceso en los procesos disciplinarios.

-Permitir la constitución y el ingreso de una comisión internacional de juristas de clara trayectoria democrática e independiente a fin de elaborar una lista de recomendaciones dirigidas a fortalecer la independencia judicial en Ecuador.

Enlace al informe: Independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana

<http://www.ecuadorenvivo.com/politica/24-politica/18670-informe-devela-el-nexo-de-la-justicia-en-tiempos-de-la-revolucion-ciudadana-fundacion-analizo-12-casos-de-amplia-repercusion-social-y-politica.html#.U9gFkI1dX19>

El Ejecutivo interviene en la justicia, según estudio

Martes 29 de Julio de 2014 - 20:06



En Ecuador, el poder Ejecutivo interviene directamente en la justicia es la conclusión a la que llegó un estudio realizado por tres organizaciones internacionales dedicadas a investigar y vigilar la independencia judicial en la región.

Este martes en Quito, se presentó un informe sobre la independencia judicial en Ecuador. Por videoconferencia desde Perú, Colombia y Estados Unidos, Los representantes del Instituto de Defensa Legal, de la Organización de Justicia y de la Fundación para el debido proceso emitieron los resultados de un trabajo de campo realizado en 2013.

En el trabajo, que sobrepasa las 100 páginas, se analiza lo ocurrido en 12 casos emblemáticos: los 10 de Luluncoto, los 12 del Central Técnico, el Gran Hermano, el juicio a los diarios El Universo y La Hora, Pepe Acacho, Diego Vallejo.

Además se incluyen los casos derivados de la revuelta policial del 30 de septiembre de 2010: Mery Zamora, coronel César Carrión, irrupción en Ecuador Tv y el proceso por injurias seguido en contra de Cléver Jiménez, Fernando Villavicencio y Carlos Figueroa.

Al respecto se analiza cómo jueces que fallaron en contra del gobierno, luego fueron sancionados y hasta destituidos y cómo otros que emitieron sentencias a favor del régimen fueron promovidos.

Sin embargo, **Katya Salazar, directora de una de las organizaciones auspiciantes, dice que es un informe técnico e incluso pide que se acoja una de las recomendaciones que éste plantea.**

En la Fundación para el Debido Proceso, entidad que tuvo la iniciativa, dicen que el informe responde a la preocupación regional sobre la falta de independencia de la justicia. además aclaran que el 99% de su financiamiento proviene del ámbito privado y que no hay ningún interés detrás.

El presidente del Consejo de la Judicatura, Gustavo Jalkh, rechaza este informe y lo califica como una "recopilación de opiniones políticas".

<http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/73614-ejecutivo-interviene-justicia-segun-estudio>

Informe alerta sobre la falta de independencia judicial en Ecuador

29 de julio de 2014 16:51

El informe "Independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana", realizado por el jurista Luis Pásara, se presentó hoy, 29 de julio del 2014, con el aval de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF, por sus siglas en inglés). El estudio denuncia las interferencias del Poder Ejecutivo en la Función Judicial, después de la reforma que se impulsó con la consulta popular del 2011. El escrito analiza 12 casos en el país desde ese año, asociados con cuatro temas de importancia en el país: el 30-S, la protesta social, el ejercicio periodístico y la disidencia política. Dentro de estos casos, los investigadores del informe advirtieron una interferencia del Poder. El actor principal de estas presiones, señala el informe, es el presidente Rafael Correa, y lo hace a través de declaraciones y llamados públicos a los jueces mientras se desarrollaban los procesos judiciales. El informe ve al Consejo de la Judicatura (CJ) como un "brazo ejecutor" de los designios del Ejecutivo, lo que se evidenciaría en los sumarios administrativos que terminan en destituciones de magistrados que fallan contra el Estado. Durante el evento esta mañana, Pásara calificó al CJ como "juez de jueces" y aseguró que esta "falta de independencia afecta la constitucionalidad".

LEA: Informe de la Fundación para el Debido Proceso

<http://www.elcomercio.com/actualidad/informe-falta-independencia-judicial-ecuador.html>

Ecuador: sistema penal como instrumento de castigo

748 VISITAS 29 DE JULIO DEL 2014 [IMPRIMIR](#)



6214

Un sistema de justicia controlado por el poder Ejecutivo, jueces amedrentados por sanciones disciplinarias y un sistema penal como instrumento de castigo fueron las conclusiones que se expusieron hoy en la presentación del informe: La independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana, de Luis Pásara.

La Fundación para el Debido Proceso (DPLF), el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) y el Instituto de Defensa Legal señalaron que la injerencia indebida del Poder Ejecutivo afecta seriamente la independencia del poder judicial en Ecuador. Según Leonor Arteaga, de la Fundación, esta injerencia se la puede ver desde el 2011 cuando se realizó la reforma al sistema de Justicia y se creó el Consejo de la Judicatura en transición.

“El Consejo presiona a través de sanciones a los jueces que no dan resoluciones favorables al Gobierno –dijo Arteaga-. Con esto ha generado que la

justicia no se ha independiente y que los jueces tengan mucho temor”.

En el informe se analiza 12 casos judiciales de relevancia política. Entre ellos se encuentra el caso de los 12 jóvenes del Central Técnico acusados del rebelión, los 10 de Luluncoto sentenciado por tentativa de terrorismo, el caso Mery Zamora acusada de sabotaje y terrorismo en los hechos del 30 de septiembre de 2010, las sanciones a diario El Universo y La Hora, entre otros.

Para Ernesto de la Jara, del Instituto de Defensa Legal, el nivel de intervención del Estado en el sistema de justicia está relacionado con los objetivos políticos de un régimen. Según él, esto ya se evidenció en Perú en el gobierno de Alberto Fujimori donde se elegía a jueces y fiscales para que cumplan los objetivos dispuestos. “Establecieron mecanismos para que los jueces se inhibirán –dijo de la Jara-. Con esto la mayoría de los magistrados eran provisionales se los podía trasladar de una instancia a otra. Ante esto lo jueces no dictaban resoluciones que pudieran contradecir al poder político para protegerse”.

Desde el 2011 el Consejo de la Judicatura ha abierto procesos disciplinarios en contra de varios jueces. En el informe se detalla que 57 jueces fueron destituidos por cometer un "error inexcusable" sancionado en el Código Orgánico de la Función Judicial. Sin embargo, en el Informe se aclara que el Consejo actuó como una instancia revisora de sentencias y no como un ente de supervisión de la conducta judicial.

Los tres organismos internacionales recomendaron al Gobierno ecuatoriano considerar la posibilidad de invitar a la relatora especial de las Naciones Unidas para que evalué el estado actual y la independencia judicial en Ecuador. Segundo, iniciar un diálogo con la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre los estándares internacionales

relacionados con la independencia judicial. Tercero, cumplir con el Informe de la Veeduría Internacional para la Reforma Judicial en Ecuador en relación a la transparencia y respeto del debido proceso. Cuarto, permitir la constitución de una comisión internacional para fortalecer la independencia judicial.

La investigación que duró un año será enviado a las instancias jurídicas del país y al Gobierno. **(MCC)**

<http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/ecuador-sistema-penal-como-instrumento-de-castigo-610891.html>

Injerencia de Correa debilita poder judicial en Ecuador: informe

El informe indicó que la regulación de esta figura “puede enmascarar acciones disciplinarias que suponen auténticas revisiones jurisdiccionales”

por Redacción el 29 de julio de 2014



La independencia del poder judicial en Ecuador se ha visto afectada por la injerencia del presidente Rafael Correa y el uso de una cuestionable figura legal en casos de relevancia donde el desenlace ha agravado al Ejecutivo, asegura un informe dado a conocer hoy en esta capital.

El documento dado a conocer este martes destacó que pese a las reformas implementadas en los pasados cinco años con el fin de fortalecer el sistema judicial, el sistema penal en ese país “está siendo utilizado para criminalizar” a quienes discrepan o se oponen a las posiciones gubernamentales.

Elaborado por la Fundación para el Debido Proceso (DPLF por su sigla en inglés), el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) de Colombia, y el Instituto de Defensa Legal (IDL) de Perú,

el informe es el primero abocado al análisis del sistema judicial ecuatoriano en el marco de estas reformas.

Sus autores indicaron que sus conclusiones se basaron en el análisis de casos de enorme relevancia social, resoluciones dictadas por el Consejo de la Judicatura en procesos disciplinarios contra jueces, así como declaraciones oficiales.

El informe denunció en particular que el sistema disciplinario judicial, a cargo del Consejo de la Judicatura, se ha transformado en una herramienta para sancionar a jueces que no adecúan sus decisiones al poder ejecutivo, “y en un mecanismo para amedrentar a los jueces en general”.

Esto ha sido notorio en aquellas instancias en que el presidente Correa se ha pronunciado de manera pública y ha descalificado a jueces en casos que han tenido fallos desfavorables al Ejecutivo.

Katya Salazar, directora ejecutiva de DPLF, recordó que desde el 2011, el Consejo de la Judicatura ha abierto procesos disciplinarios contra jueces después de declaraciones presidenciales que cuestionaban decisiones adoptadas por esos jueces y llamaban a su procesamiento penal.

El informe examinó 42 procesos disciplinarios llevados a cabo por el Consejo de la Judicatura que resultaron en la destitución de 57 jueces, en su mayoría por haber incurrido en la figura de “error inexcusable”, incluida en el Código Orgánico de la Función Judicial.

Dicha figura, cuyos críticos acusan de tener un lenguaje poco claro e impreciso, se ha convertido en un mecanismo para sancionar jueces por el sentido de sus decisiones, a decir del informe.

Un informe separado preparado por expertos de la Veeduría Internacional Para la Reforma de la Función Judicial que fueron invitados por el gobierno a visitar Ecuador, llamó la atención sobre la regulación de la misma.

Los veedores insistieron al gobierno ecuatoriano en sancionar una ley que regule los procedimientos disciplinarios y defina claramente las

faltas para evitar que se suspenda o sancione a jueces simplemente por el legítimo ejercicio de sus funciones.

El informe indicó que la regulación de esta figura “puede enmascarar acciones disciplinarias que suponen auténticas revisiones jurisdiccionales”.

Asimismo señaló que las medidas preventivas de suspensión de jueces “a veces se convierten en actos estrictamente discrecionales, sobre todo cuando provienen de la revisión administrativa de una decisión jurisdiccional”.

El director internacional de Dejusticia, César Rodríguez Garavito, consideró que las afirmaciones de descalificación de Correa contra los jueces y sus decisiones “son una forma de presión indebida para obtener fallos favorables al poder Ejecutivo”.

“Cuando el gobierno no logra el resultado deseado por esta vía, se usa al Consejo de la Judicatura para retirar de sus cargos a jueces mediante procesos disciplinarios cuestionables”, denunció.

Ernesto de la Jara, Director fundador de IDL, dijo que “es grave el debilitamiento de la división de poderes en Ecuador, el cual es esencial para limitar y controlar el poder en toda democracia.... y nos preocupa que sus acciones se tomen como modelos en otros países”.

Las tres agrupaciones detrás del informe externaron su expectativa que el mismo contribuya a promover un debate técnico sobre el rol de un sistema de justicia independiente en toda sociedad democrática y las debilidades actuales del sistema judicial ecuatoriano.

<http://impacto.mx/global/zdW/injerencia-de-correa-debilita-poder-judicial-en-ecuador-informe>

Dólar hoy: \$12.98

Martes 29 de Julio del 2014



El PuntoInternacional
jul 29, 2014Fuente [NTX](#) -

INJERENCIA DE CORREA DEBILITA PODER JUDICIAL EN ECUADOR: INFORME

La independencia del poder judicial en Ecuador se ha visto afectada por la injerencia del presidente Rafael Correa y el uso de una cuestionable figura legal en casos de relevancia donde el desenlace ha agraviado al Ejecutivo, asegura un informe dado a conocer hoy en esta capital.

El documento dado a conocer este martes destacó que pese a las reformas implementadas en los pasados cinco años con el fin de fortalecer el sistema judicial, el sistema penal en ese país “está siendo utilizado para criminalizar” a quienes discrepan o se oponen a las posiciones gubernamentales.

Elaborado por la Fundación para el Debido Proceso (DPLF por su sigla en inglés), el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) de Colombia, y el Instituto de Defensa Legal (IDL) de Perú, el informe es el primero abocado al análisis del sistema judicial ecuatoriano en el marco de estas reformas.

Sus autores indicaron que sus conclusiones se basaron en el análisis de casos de enorme relevancia social, resoluciones dictadas por el Consejo de la Judicatura en procesos disciplinarios contra jueces, así como declaraciones oficiales.

El informe denunció en particular que el sistema disciplinario judicial, a cargo del Consejo de la Judicatura, se ha transformado en una herramienta para sancionar a jueces que no adecúan sus decisiones al poder ejecutivo, “y en un mecanismo para amedrentar a los jueces en general”.

Esto ha sido notorio en aquellas instancias en que el presidente Correa se ha pronunciado de manera pública y ha descalificado a jueces en casos que han tenido fallos desfavorables al Ejecutivo.

Katya Salazar, directora ejecutiva de DPLF, recordó que desde el 2011, el Consejo de la Judicatura ha abierto procesos disciplinarios contra jueces después de declaraciones presidenciales que cuestionaban decisiones adoptadas por esos jueces y llamaban a su procesamiento penal.

El informe examinó 42 procesos disciplinarios llevados a cabo por el Consejo de la Judicatura que resultaron en la destitución de 57 jueces, en su mayoría por haber incurrido en la figura de “error inexcusable”, incluida en el Código Orgánico de la Función Judicial.

Dicha figura, cuyos críticos acusan de tener un lenguaje poco claro e impreciso, se ha convertido en un mecanismo para sancionar jueces por el sentido de sus decisiones, a decir del informe.

Un informe separado preparado por expertos de la Veeduría Internacional Para la Reforma de la Función Judicial que fueron invitados por el gobierno a visitar Ecuador, llamó la atención sobre la regulación de la misma.

Los veedores insistieron al gobierno ecuatoriano en sancionar una ley que regule los procedimientos disciplinarios y defina claramente las faltas para evitar que se suspenda o sancione a jueces simplemente por el legítimo ejercicio de sus funciones.

El informe indicó que la regulación de esta figura “puede enmascarar acciones disciplinarias que suponen auténticas revisiones jurisdiccionales”.

Asimismo señaló que las medidas preventivas de suspensión de jueces “a veces se convierten en actos estrictamente discrecionales, sobre todo cuando provienen de la revisión administrativa de una decisión jurisdiccional”.

El director internacional de Dejusticia, César Rodríguez Garavito, consideró que las afirmaciones de descalificación de Correa contra los jueces y sus decisiones “son una forma de presión indebida para obtener fallos favorables al poder Ejecutivo”.

“Cuando el gobierno no logra el resultado deseado por esta vía, se usa al Consejo de la Judicatura para retirar de sus cargos a jueces mediante procesos disciplinarios cuestionables”, denunció.

Ernesto de la Jara, Director fundador de IDL, dijo que “es grave el debilitamiento de la división de poderes en Ecuador, el cual es esencial para limitar y controlar el poder en toda democracia... y nos preocupa que sus acciones se tomen como modelos en otros países”.

Las tres agrupaciones detrás del informe externaron su expectativa que el mismo contribuya a promover un debate técnico sobre el rol de un sistema de justicia independiente en toda sociedad democrática y las debilidades actuales del sistema judicial ecuatoriano.

<http://elpunto.com.mx/injerencia-de-correa-debilita-poder-judicial-en-ecuador-informe/>

Injerencia de Correa debilita poder judicial en Ecuador: informe



By NTX | Notimex – Hace 4 horas

Washington, 29 Jul (Notimex).- La independencia del poder judicial en Ecuador se ha visto afectada por la injerencia del presidente Rafael Correa y el uso de una cuestionable figura legal en casos de relevancia donde el desenlace ha agravado al Ejecutivo, asegura un informe dado a conocer hoy en esta capital.

El documento dado a conocer este martes destacó que pese a las reformas implementadas en los pasados cinco años con el fin de fortalecer el sistema judicial, el sistema penal en ese país “está siendo utilizado para criminalizar” a quienes discrepan o se oponen a las posiciones gubernamentales.

Elaborado por la Fundación para el Debido Proceso (DPLF por su sigla en inglés), el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) de Colombia, y el Instituto de Defensa Legal (IDL) de Perú, el informe es el primero abocado al análisis del sistema judicial ecuatoriano en el marco de estas reformas.

Sus autores indicaron que sus conclusiones se basaron en el análisis de casos de enorme relevancia social, resoluciones dictadas por el Consejo de la Judicatura en procesos disciplinarios contra jueces, así como declaraciones oficiales.

El informe denunció en particular que el sistema disciplinario judicial, a cargo del Consejo de la Judicatura, se ha transformado en una herramienta para sancionar a jueces que no adecúan sus decisiones al poder ejecutivo, “y en un mecanismo para amedrentar a los jueces en general”.

Esto ha sido notorio en aquellas instancias en que el presidente Correa se ha pronunciado de manera pública y ha descalificado a jueces en casos que han tenido fallos desfavorables al Ejecutivo.

Katya Salazar, directora ejecutiva de DPLF, recordó que desde el 2011, el Consejo de la Judicatura ha abierto procesos disciplinarios contra jueces después de declaraciones presidenciales que cuestionaban decisiones adoptadas por esos jueces y llamaban a su procesamiento penal.

El informe examinó 42 procesos disciplinarios llevados a cabo por el Consejo de la Judicatura que resultaron en la destitución de 57 jueces, en su mayoría por haber incurrido en la figura de “error inexcusable”, incluida en el Código Orgánico de la Función Judicial.

Dicha figura, cuyos críticos acusan de tener un lenguaje poco claro e impreciso, se ha convertido en un mecanismo para sancionar jueces por el sentido de sus decisiones, a decir del informe.

Un informe separado preparado por expertos de la Veeduría Internacional Para la Reforma de la Función Judicial que fueron invitados por el gobierno a visitar Ecuador, llamó la atención sobre la regulación de la misma.

Los veedores insistieron al gobierno ecuatoriano en sancionar una ley que regule los procedimientos disciplinarios y defina claramente las faltas para evitar que se suspenda o sancione a jueces simplemente por el legítimo ejercicio de sus funciones.

El informe indicó que la regulación de esta figura “puede enmascarar acciones disciplinarias que suponen auténticas revisiones jurisdiccionales”.

Asimismo señaló que las medidas preventivas de suspensión de jueces “a veces se convierten en actos estrictamente discrecionales, sobre todo cuando provienen de la revisión administrativa de una decisión jurisdiccional”.

El director internacional de Dejusticia, César Rodríguez Garavito, consideró que las afirmaciones de descalificación de Correa contra los jueces y sus decisiones “son una forma de presión indebida para obtener fallos favorables al poder Ejecutivo”.

“Cuando el gobierno no logra el resultado deseado por esta vía, se usa al Consejo de la Judicatura para retirar de sus cargos a jueces mediante procesos disciplinarios cuestionables”, denunció.

Ernesto de la Jara, Director fundador de IDL, dijo que “es grave el debilitamiento de la división de poderes en Ecuador, el cual es esencial para limitar y controlar el poder en toda democracia... y nos preocupa que sus acciones se tomen como modelos en otros países”.

Las tres agrupaciones detrás del informe externaron su expectativa que el mismo contribuya a promover un debate técnico sobre el rol de un sistema de justicia independiente en toda sociedad democrática y las debilidades actuales del sistema judicial ecuatoriano.

NTX/RBV/MGT/

<https://es-us.noticias.yahoo.com/injerencia-correa-debilita-poder-judicial-ecuador-informe-160651703.html>



Martes, 29 Julio 2014 12:36

CONSEJO JUDICATURA INTERFIERE EN RESOLUCION DE JUECES Destacado

Escrito por Agencia Ane



QUITO, JUL. 29 (Agencia Ane).- (...) “ Es particularmente en el terreno de la actuación del Consejo de la Judicatura donde se ha constatado tanto la interferencia en el ámbito de los juzgadores, que compromete su imparcialidad, como la sanción de las manifestaciones de discrepancia con tal interferencia provenientes desde el interior de la propia Función Judicial.”

A esta conclusión llega el estudio “ Independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana” realizado por el peruano Luis Pásara.

Según el estudio (...) "el Consejo se ha constituido en el lugar neurálgico donde se viabiliza la conexión impositiva entre el gobierno y los jueces, valiéndose para ello de la competencia disciplinaria a su cargo. Es un escenario en el que la independencia judicial no sólo no ha recibido la atención que merece en una democracia robusta sino que ha resultado afectada por aquello que la hiere en esencia: la interferencia de otros poderes”, anota.

El estudio de Pásara agrega: “ Ciertamente, es posible sugerir modificaciones legales destinadas a limar o recortar aquellas actuaciones que resultan más dañosas a la independencia judicial. Sin embargo, actualmente en el país, abrir un espacio sólido para el ejercicio de la independencia judicial equivale a un cambio de gran envergadura que implica una modificación de la dirección política adoptada por el gobierno en torno a la justicia. Situado en el centro de tal cambio, por cierto, el Consejo de la Judicatura tendría que pasar por una modificación radical.”

El estudio tuvo el auspicio de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) el Instituto de Defensa Legal (IDL) el Centro de Estudios Legales y Sociales CELS y el Centro sobre Derecho y Sociedad CIDES), interesados en conocer el impacto de las reformas sobre la independencia judicial en el Ecuador, Argentina, Colombia y Perú.

La investigación concluyó que los principales factores que inciden en el uso amplio de la prisión preventiva, especialmente en el caso ecuatoriano, son, de una parte, el clima creado por las declaraciones de funcionarios estatales –y del propio presidente Rafael Correa- a favor del uso general de la prisión y en descrédito de los jueces que aplican medidas alternativas, aun cuando sean apegadas a la ley; y, de otra, las sanciones disciplinarias impuestas a raíz de tales decisiones que socavan la carrera judicial de los jueces sancionados y tienen el efecto de inhibir al resto de los jueces de fallar con imparcialidad, si ello implica contradecir los intereses del poder ejecutivo.

<http://radioequinoccio.com/inicio/item/4888-consejo-judicatura-interfiere-en-resolucion-de-jueces.html>



Identifican "logros" y "alarmas" en los sistemas judiciales de América Latina

El sistema judicial en América Latina ha atravesado por distintas reformas que dejan en el espectro "logros", lados "oscuros" y "alarmas" en temas de independencia judicial, indicó hoy el investigador peruano Luis Pásara.

AGENCIA EFE | JULIO 29 DE 2014

Quito, 29 jul (EFE).- El sistema judicial en América Latina ha atravesado por distintas reformas que dejan en el espectro "logros", lados "oscuros" y "alarmas" en temas de independencia judicial, indicó hoy el investigador peruano Luis Pásara.

El experto, autor del estudio "Independencia judicial en la reforma de la Justicia ecuatoriana", presentado este martes en Quito, indicó que el proceso de poderes judiciales en América Latina es muy diverso y hay algunos que en los últimos años han consolidado una cierta fortaleza e independencia.

Pásara explicó que los casos de Costa Rica y Uruguay han sido reconocidos como "logros" dentro de la evolución de los poderes judiciales y añadió que algunos se han desarrollado "particularmente bien" en ciertos terrenos, citando como ejemplo a la Corte Constitucional colombiana.

"Pero el panorama es muy diverso, hasta situaciones muy oscuras, en que la independencia judicial prácticamente no existe, en que la transparencia de los poderes judiciales es cercana a cero, estoy pensando en el caso de Nicaragua, Panamá y otros", dijo.

En este contexto, Ecuador, en su opinión, está en una situación "particularmente difícil por el lado de la independencia judicial" y apuntó que es una "suerte de alarma ver el caso ecuatoriano".

El estudio divulgado este martes apunta que "se constata con claridad el deplorable uso del sistema judicial, específicamente el sistema penal, como instrumento al servicio de intereses gubernamentales, en contravía del respeto a

la independencia judicial, y con altos costos para la institucionalidad democrática".

Pásara hizo estas declaraciones desde España en una videoconferencia para la presentación del estudio, en el que participaron la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), organización de derechos humanos con sede en Washington, el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad de Colombia y el Instituto de Defensa Legal de Perú.

El informe analiza doce casos relevantes ocurridos en los últimos años en la Justicia ecuatoriana relacionados con protestas sociales, un levantamiento policial que el Ejecutivo interpretó como un intento de golpe de Estado y el ejercicio periodístico, entre otros, y anexa resoluciones sobre expedientes disciplinarios a jueces.

El trabajo muestra que "a pesar de las reformas implementadas en Ecuador durante los últimos años para fortalecer el sistema de Justicia, en la práctica existe una línea de acción del poder ejecutivo dirigido a interferir en las decisiones de los jueces en asuntos de relevancia política, lo que debilita severamente la división de poderes propia de todo régimen democrático".

El presidente del Consejo de la Judicatura de Ecuador, Gustavo Jalkh, tachó de carente "de fundamento técnico, académico y jurídico el informe" y declaró que "no hay derecho a que una organización de esta naturaleza" con un estudio de estas características "se convierta en censora de la Justicia ecuatoriana".

En su opinión, no se puede decir que no hay independencia en la Justicia ecuatoriana porque "en algunos procesos no se ha sentenciado lo que ellos han querido".

No hay en el estudio "nada nuevo" o diferente a lo que han manifestado "opositores políticos" y "opinadores de ciertos organismos internacionales".

Jalkh declaró a los periodistas que a integrantes de la organización que elaboró el trabajo se les explicó el pasado año en un foro celebrado en Washington todo lo que quisieron saber sobre el funcionamiento de la Justicia en Ecuador.

Y "se les dio cifras y datos", se les explicó que en Ecuador no hay presos políticos, que los jueces no decretan medidas privativas de libertad contra el debido proceso ni existe una criminalización de la protesta social, sino una simple persecución de los delitos.

Para Jalkh, los promotores de este trabajo, que según él "no es un estudio" sino una "recolección de opiniones", actúan "de mala fe".

En las conclusiones de su informe, Pásara señala que pese a todos los cambios introducidos por las reformas de la Justicia en América Latina, "no hemos asistido todavía al final de una tradición institucional de dependencia del aparato de justicia respecto al poder". EFE

- <http://www.wradio.com.co/noticias/internacional/identifican-quotlogrosquot-y-quotalarmasquot-en-los-sistemas-judiciales-de-america-latina/20140729/nota/2344863.aspx>

MIÉRCOLES, 30 DE JULIO DE 2014

[Informe demuestra que injerencias indebidas del poder político afectan seriamente la independencia del poder judicial en Ecuador](#)

"Sí vamos a meter las manos en la justicia"
Rafael Correa, presidente de Ecuador (el 8 de enero de 2011).

Hoy se presentó en Quito el informe titulado "Independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana".

Ha sido elaborado por maestro Luis Pásara, doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú, autor de varias obras especializadas e investigador de la realidad judicial en América Latina.

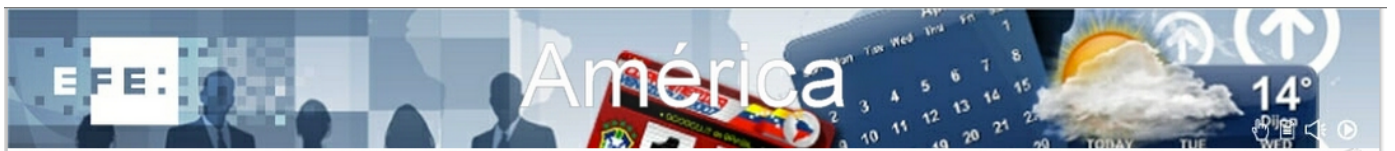
Ha sido publicado por Fundación para el Debido Proceso DPLF (Washington), Dejusticia (Bogotá) y el Instituto de Defensa Legal (Lima).

El informe contiene un documentada denuncia, sustentada en casos concretos, de cómo la Justicia ha terminado sometida al poder político. Y cómo esta realidad está afectando a la salud democrática de este país. Es un informe independiente, por ello más importante y significativo.

En este link encontrar, y descargar de él, un resumen ejecutivo del informe y, asimismo, el informe en toda su extensión:

<http://www.dejusticia.org/#!/actividad/2258>

<http://www.argenpress.info/2014/07/informe-demuestra-que-injerencias.html>



Identifican "logros" y "alarmas" en los sistemas judiciales de América Latina

LATINOAMÉRICA JUSTICIA | 30 de julio de 2014

[Facebook](#)[Twitter](#)[Menéame](#)[Pocket](#)



[Ampliar](#)

El presidente del Consejo de la Judicatura de Ecuador, Gustavo Jalkh. EFE/Archivo

Quito, 29 jul (EFE).- El sistema judicial en América Latina ha atravesado por distintas reformas que dejan en el espectro "logros", lados "oscuros" y "alarmas" en temas de independencia judicial, indicó hoy el investigador peruano Luis Pásara.

El experto, autor del estudio "Independencia judicial en la reforma de la Justicia ecuatoriana", presentado este martes en Quito, indicó que el proceso de poderes judiciales en América Latina es muy diverso y hay algunos que en los últimos años han consolidado una cierta fortaleza e independencia.

Pásara explicó que los casos de Costa Rica y Uruguay han sido reconocidos como "logros" dentro de la evolución de los poderes judiciales y añadió que

algunos se han desarrollado "particularmente bien" en ciertos terrenos, citando como ejemplo a la Corte Constitucional colombiana.

"Pero el panorama es muy diverso, hasta situaciones muy oscuras, en que la independencia judicial prácticamente no existe, en que la transparencia de los poderes judiciales es cercana a cero, estoy pensando en el caso de Nicaragua, Panamá y otros", dijo.

En este contexto, Ecuador, en su opinión, está en una situación "particularmente difícil por el lado de la independencia judicial" y apuntó que es una "suerte de alarma ver el caso ecuatoriano".

El estudio divulgado este martes apunta que "se constata con claridad el deplorable uso del sistema judicial, específicamente el sistema penal, como instrumento al servicio de intereses gubernamentales, en contravía del respeto a la independencia judicial, y con altos costos para la institucionalidad democrática".

Pásara hizo estas declaraciones desde España en una videoconferencia para la presentación del estudio, en el que participaron la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), organización de derechos humanos con sede en Washington, el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad de Colombia y el Instituto de Defensa Legal de Perú.

El informe analiza doce casos relevantes ocurridos en los últimos años en la Justicia ecuatoriana relacionados con protestas sociales, un levantamiento policial que el Ejecutivo interpretó como un intento de golpe de Estado y el ejercicio periodístico, entre otros, y anexa resoluciones sobre expedientes disciplinarios a jueces.

El trabajo muestra que "a pesar de las reformas implementadas en Ecuador durante los últimos años para fortalecer el sistema de Justicia, en la práctica existe una línea de acción del poder ejecutivo dirigido a interferir en las decisiones de los jueces en asuntos de relevancia política, lo que debilita severamente la división de poderes propia de todo régimen democrático".

El presidente del Consejo de la Judicatura de Ecuador, Gustavo Jalkh, tachó de carente "de fundamento técnico, académico y jurídico el informe" y declaró que "no hay derecho a que una organización de esta naturaleza" con un estudio de estas características "se convierta en censora de la Justicia ecuatoriana".

En su opinión, no se puede decir que no hay independencia en la Justicia ecuatoriana porque "en algunos procesos no se ha sentenciado lo que ellos han querido".

No hay en el estudio "nada nuevo" o diferente a lo que han manifestado "opositores políticos" y "opinadores de ciertos organismos internacionales".

Jalkh declaró a los periodistas que a integrantes de la organización que elaboró el trabajo se les explicó el pasado año en un foro celebrado en Washington todo lo que quisieron saber sobre el funcionamiento de la Justicia en Ecuador.

Y "se les dio cifras y datos", se les explicó que en Ecuador no hay presos políticos, que los jueces no decretan medidas privativas de libertad contra el debido proceso ni existe una criminalización de la protesta social, sino una simple persecución de los delitos.

Para Jalkh, los promotores de este trabajo, que según él "no es un estudio" sino una "recolección de opiniones", actúan "de mala fe".

En las conclusiones de su informe, Pásara señala que pese a todos los cambios introducidos por las reformas de la Justicia en América Latina, "no hemos asistido todavía al final de una tradición institucional de dependencia del aparato de justicia respecto al poder".

http://mexico.servidornoticias.com/187_america/2646919_identifican-logros-y-alarmas-en-los-sistemas-judiciales-de-america-latina.html

La justicia se enreda en Ecuador

Un informe advierte del peligro de la constante injerencia del Gobierno de Rafael Correa en las decisiones de los tribunales durante los últimos años

JAVIER LAFUENTE Madrid 30 JUL 2014 - 01:38 CEST⁹



El presidente Correa, durante un discurso en mayo. / REUTERS

Con las dictaduras militares camino del olvido en la mayor parte de América Latina, el final de la primera década del siglo XXI trajo nuevos dirigentes, especialmente en Sudamérica, que aprobaron constituciones que incorporaban cambios sustanciales en materia de justicia. Ecuador, con Rafael Correa al mando desde 2007, fue uno de esos países que iniciaba las reformas judiciales. La expectativa era máxima, ya que de ello dependería la fortaleza de las instituciones judiciales. Los cambios, sin embargo, no han supuesto una mayor independencia.

Al contrario, tal y como advierte un informe de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), presentado ayer en Washington, las injerencias del poder ejecutivo sobre el judicial en Ecuador se han sucedido en los últimos años, lo

que podría tener “consecuencias negativas para la carrera judicial y para la protección de derechos humanos”, según el texto.

“Existe en Ecuador una utilización política de la justicia que compromete seriamente la independencia judicial en aquellos casos en los que está de por medio el interés gubernamental”, señala el informe, elaborado a partir de entrevistas realizadas en Ecuador en septiembre del año pasado, y complementado con abundante documentación. El texto examina 12 casos de relevancia social y el papel que han jugado tanto los tribunales como las autoridades.

La debilidad del sistema judicial que se encontró Correa en 2007 trató de enmendarse con la Constitución que implantó un año después. El nuevo texto concedía a los magistrados la última palabra sobre la efectividad de los derechos de los ciudadanos, algo que quedó eclipsado en buena medida con la consulta popular de mayo de 2011. A través de una modificación constitucional, recuerda el informe, remodeló el Consejo de la Judicatura “para darle un perfil claramente político”. “El papel de la judicatura empezó a seguir un patrón: no ir en sentido contrario a los intereses del poder Ejecutivo”, señala Katya Salazar, directora ejecutiva de DPLF, una organización colaboradora de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que lleva 20 años trabajando en estudios sobre independencia judicial.

Luis Pasará, autor del informe, asegura que la independencia judicial “no es solo un problema de Ecuador”, pero cuenta con un componente que agrava la situación: “Hay pruebas que lo han hecho todo mucho más evidente y menos disimulado que en otros países. En este caso, estamos hablando de un aparato que funciona para conseguir lo que el Gobierno busca”,

Las constantes injerencias de Correa en materia judicial es algo que también preocupa a Salazar: “No hay más ambiente de terror que ver a quien dirige el país opinando de lo que dicen los jueces. Las declaraciones de las autoridades, incluyendo al presidente, sobre sentencias judiciales, supone una interferencia muy fuerte”, concluye.

Los 12 casos de la discordia

El informe de la Fundación para el Debido Proceso hace hincapié en 12 casos que tuvieron en los últimos años relevancia social en Ecuador y cuyas sentencias cuestionan, según el estudio, la independencia judicial en el país.

-Cuatro de los casos tienen como punto de partida el amotinamiento, o intento de golpe de Estado, según la versión, del 30 de septiembre de 2010. En uno de ellos, se acusó a la dirigente estudiantil Mery Zamora de soliviantar al estudiantado y fue condenada, en junio de 2013, a ocho años de prisión “por interrupción o paralización del servicio público de educación”. También de aquella fecha deriva el caso RTV Ecuador, donde 13 personas fueron procesadas por “sabotaje y terrorismo” y 7, condenadas a cuatro años de cárcel.

-Las protestas sociales engloban otros tres de los casos: desde los condenados en 2011 por la marcha contra el proyecto de ley de aguas de un año antes; al conflicto indígena con la policía en Morona en 2009 o el de los estudiantes del Colegio Central Técnico, que protestaron por el cambio de nombre de su institución. Unas movilizaciones que dejaron 87 detenidos y 12 condenas.

-Las limitaciones a la libertad de prensa, el caso del libro El Gran Hermano o el diario El Universo, contra el que se querelló el presidente Correa por “injurias calumniosas” también son objeto de análisis.

-Los últimos dos casos que estudia el informe tienen que ver con la disidencia política: Los Diez del Luluncoto, algunos de ellos dirigentes sociales, detenidos en 2012 acusadas de pertenecer a un grupo subversivo y el del exmilitar Diego Vallejo, antiguo colaborador de Correa.

http://internacional.elpais.com/internacional/2014/07/29/actualidad/1406660796_989657.html

Fundación cuestiona a la justicia en Ecuador y Jalkh rechaza ese informe

Publicado el Miércoles 30 de julio de 2014 en POLÍTICA



Un informe de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), presentado ayer en Washington, concluye que las injerencias del poder Ejecutivo sobre el Judicial en Ecuador se han sucedido en los últimos años, lo que podría tener “consecuencias negativas para la carrera judicial y para la protección de derechos humanos”, según el texto.

“Existe en Ecuador una utilización política de la justicia que compromete seriamente la independencia judicial en aquellos casos en los que está de por medio el interés gubernamental”, señala el informe, elaborado a partir de entrevistas realizadas en Ecuador en septiembre del año pasado, y complementado con abundante documentación. El texto examina 12 casos de relevancia social y el papel que han jugado tanto los tribunales como las autoridades.

La debilidad del sistema judicial que se encontró Correa en 2007 trató de enmendarse con la Constitución que implantó un año después. El nuevo texto concedía a los magistrados la última palabra sobre la efectividad de los derechos de los ciudadanos, algo que quedó eclipsado en buena medida con la consulta popular de mayo de 2011. A través de una modificación constitucional, recuerda el informe, remodeló el Consejo de la Judicatura “para darle un perfil claramente político”. “El papel de la judicatura empezó a seguir un patrón: no ir en sentido contrario a los intereses del poder Ejecutivo”, señala Katya Salazar, directora ejecutiva de DPLF, una organización colaboradora de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que lleva 20 años trabajando en estudios sobre independencia judicial.

Luis Pasará, autor del informe, asegura que la independencia judicial “no es solo un problema de Ecuador”, pero cuenta con un componente que agrava la situación: “Hay pruebas que lo han hecho todo mucho más evidente y menos disimulado que en otros países. En este caso, estamos hablando de un aparato que funciona para conseguir lo que el Gobierno busca”,

Las constantes injerencias de Correa en materia judicial es algo que también preocupa a Salazar: “No hay más ambiente de terror que ver a quien dirige el país opinando de lo que dicen los jueces. Las declaraciones de las autoridades, incluyendo al presidente, sobre sentencias judiciales, supone una interferencia muy fuerte”, concluye.

Para Gustavo Jalkh, presidente de la Judicatura, este informe es una “recopilación de opiniones sin fundamentos” y calificó como “político” al pronunciamiento de estos organismos. Para el funcionario “no hay derecho que una organización de esta naturaleza se convierta en censor de la justicia ecuatoriana”. Habló de “mala fe” al plantear esos informes sin ningún fundamento técnico ni estadísticas.

“No hay nada nuevo en este informe que no hayan dicho opositores políticos al Gobierno”, opinó Jalkh, quien cuando ocupó el cargo de Ministro de Justicia presentó a Luis Pasará, autor del análisis, “como un reconocido profesor de la Academia Iberoamericana, docente de la Universidad de Salamanca” y se declaró “honrado” de presentar uno de sus estudios en el Derecho Interno.

<http://www.larepublica.ec/blog/politica/2014/07/30/fundacion-cuestiona-justicia-ecuador-jalkh-rechaza-informe/>

Study notes that in Ecuador would exist “political use of justice”

Publicado el 30 Jul 2014

Por : Ecuadortimes MN

Tag: Center for Law, Foundation for the Due Process of Law, Gustavo Jalkh, Justice and Society Studies, Legal Defense Institute, Luis Pásara



The Foundation for the Due Process of Law (U.S.), the Center for Law, Justice and Society Studies (Colombia) and the Legal Defense Institute (Peru), submitted a report about the judicial independence in Ecuador, which stresses that in the country it would exist a “political use of justice”.

The report was made by jurist Luis Pásara and is based on the analysis of 12 trials for the September 30, 2010 insurgency. Moreover, 42 Judiciary resolutions are mentioned, with which 57 judges were dismissed.

Gustavo Jalkh, President of the Judicial Council, noted that the report has no legal, academic or technical support. According to the authority, the study is a “collection of political opinions”.

Jalkh added that the Judiciary is obligated to answer the complaints of users and that in all cases the required process has been followed. He added that most complaints have not been admissible to be processed and, from the admitted, in the majority, the innocence of the accused has been declared.

<http://www.ecuadortimes.net/2014/07/30/study-notes-ecuador-exist-political-use-justice/>

Identifican 'logros' y 'alarmas' en los sistemas judiciales de América Latina

El sistema judicial en América Latina ha atravesado por distintas reformas que dejan en el espectro "logros", lados "oscuros" y "alarmas" en temas de independencia judicial, indicó hoy el investigador peruano Luis Pásara.

El experto, autor del estudio "Independencia judicial en la reforma de la Justicia ecuatoriana", presentado este martes en Quito, indicó que el proceso de poderes judiciales en América Latina es muy diverso y hay algunos que en los últimos años han consolidado una cierta fortaleza e independencia.

Pásara explicó que los casos de Costa Rica y Uruguay han sido reconocidos como "logros" dentro de la evolución de los poderes judiciales y añadió que algunos se han desarrollado "particularmente bien" en ciertos terrenos, citando como ejemplo a la Corte Constitucional colombiana.

"Pero el panorama es muy diverso, hasta situaciones muy oscuras, en que la independencia judicial prácticamente no existe, en que la transparencia de los poderes judiciales es cercana a cero, estoy pensando en el caso de Nicaragua, Panamá y otros", dijo.

En este contexto, Ecuador, en su opinión, está en una situación "particularmente difícil por el lado de la independencia judicial" y apuntó que es una "suerte de alarma ver el caso ecuatoriano".

El estudio divulgado este martes apunta que "se constata con claridad el deplorable uso del sistema judicial, específicamente el sistema penal, como instrumento al servicio de intereses gubernamentales, en contravía del respeto a la independencia judicial, y con altos costos para la institucionalidad democrática".

Pásara hizo estas declaraciones desde España en una videoconferencia para la presentación del estudio, en el que participaron la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), organización de derechos humanos con sede en Washington, el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad de Colombia y el Instituto de Defensa Legal de Perú.

El informe analiza doce casos relevantes ocurridos en los últimos años en la Justicia ecuatoriana relacionados con protestas sociales, un levantamiento policial que el Ejecutivo interpretó como un intento de golpe de Estado y el ejercicio periodístico, entre otros, y anexa resoluciones sobre expedientes disciplinarios a jueces.

El trabajo muestra que "a pesar de las reformas implementadas en Ecuador durante los últimos años para fortalecer el sistema de Justicia, en la práctica existe una línea de acción del poder ejecutivo dirigido a interferir en las decisiones de los jueces en asuntos de relevancia política, lo que debilita severamente la división de poderes propia de todo régimen democrático".

El presidente del Consejo de la Judicatura de Ecuador, Gustavo Jalkh, tachó de carente "de fundamento técnico, académico y jurídico el informe" y declaró que "no hay derecho a que una organización de esta naturaleza" con un estudio de estas características "se convierta en censora de la Justicia ecuatoriana".

En su opinión, no se puede decir que no hay independencia en la Justicia ecuatoriana porque "en algunos procesos no se ha sentenciado lo que ellos han querido".

No hay en el estudio "nada nuevo" o diferente a lo que han manifestado "opositores políticos" y "opinadores de ciertos organismos internacionales".

Jalkh declaró a los periodistas que a integrantes de la organización que elaboró el trabajo se les explicó el pasado año en un foro celebrado en Washington todo lo que quisieron saber sobre el funcionamiento de la Justicia en Ecuador.

Y "se les dio cifras y datos", se les explicó que en Ecuador no hay presos políticos, que los jueces no decretan medidas privativas de libertad contra el debido proceso ni existe una criminalización de la protesta social, sino una simple persecución de los delitos.

Para Jalkh, los promotores de este trabajo, que según él "no es un estudio" sino una "recolección de opiniones", actúan "de mala fe".

En las conclusiones de su informe, Pásara señala que pese a todos los cambios introducidos por las reformas de la Justicia en América Latina, "no hemos asistido todavía al final de una tradición institucional de dependencia del aparato de justicia respecto al poder".

http://notimundo.ec/articulo/3937/identifican_logros_y_alarmas_en_los_sistemas_judiciales_de_america_latina

El sistema judicial en América Latina ha atravesado por distintas reformas que dejan en el espectro "logros", lados "oscuros" y "alarmas" en temas de independencia judicial, indicó ayer el investigador peruano Luis Pásara.

El experto, autor del estudio "Independencia judicial en la reforma de la Justicia ecuatoriana", presentado este martes en Quito, indicó que el proceso de poderes judiciales en América Latina es muy diverso y hay algunos que en los últimos años han consolidado una cierta fortaleza e independencia.

Pásara explicó que los casos de Costa Rica y Uruguay han sido reconocidos como "logros" dentro de la evolución de los poderes judiciales y añadió que algunos se han desarrollado "particularmente bien" en ciertos terrenos, citando como ejemplo a la Corte Constitucional colombiana.

"Pero el panorama es muy diverso, hasta situaciones muy oscuras, en que la independencia judicial prácticamente no existe, en que la transparencia de los poderes judiciales es cercana a cero, estoy pensando en el caso de Nicaragua, Panamá y otros", dijo.

En este contexto, Ecuador, en su opinión, está en una situación "particularmente difícil por el lado de la independencia judicial" y apuntó que es una "suerte de alarma ver el caso ecuatoriano".

El estudio divulgado este martes apunta que "se constata con claridad el deplorable uso del sistema judicial, específicamente el sistema penal, como instrumento al servicio de intereses gubernamentales, en contravía del respeto a la independencia judicial, y con altos costos para la institucionalidad democrática".

Pásara hizo estas declaraciones desde España en una videoconferencia para la presentación del estudio, en el que participaron la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), organización de derechos humanos con sede en Washington, el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad de Colombia y el Instituto de Defensa Legal de Perú.

El informe analiza doce casos relevantes ocurridos en los últimos años en la Justicia ecuatoriana relacionados con protestas sociales, un levantamiento policial que el Ejecutivo interpretó como un intento de golpe de Estado y el ejercicio periodístico, entre otros, y anexa resoluciones sobre expedientes disciplinarios a jueces.

El trabajo muestra que "a pesar de las reformas implementadas en Ecuador durante los últimos años para fortalecer el sistema de Justicia, en la práctica existe una línea de acción del poder ejecutivo dirigido a interferir en las decisiones de los jueces en asuntos de relevancia política, lo que debilita severamente la división de poderes propia de todo régimen democrático".

El presidente del Consejo de la Judicatura de Ecuador, Gustavo Jalkh, tachó de carente "de fundamento técnico, académico y jurídico el informe" y declaró que "no hay derecho a que una organización de esta naturaleza" con un estudio de estas características "se convierta en censora de la Justicia ecuatoriana".

En su opinión, no se puede decir que no hay independencia en la Justicia ecuatoriana porque "en algunos procesos no se ha sentenciado lo que ellos han querido".

No hay en el estudio "nada nuevo" o diferente a lo que han manifestado "opositores políticos" y "opinadores de ciertos organismos internacionales".

Jalkh declaró a los periodistas que a integrantes de la organización que elaboró el trabajo se les explicó el pasado año en un foro celebrado en Washington todo lo que quisieron saber sobre el funcionamiento de la Justicia en Ecuador.

Y "se les dio cifras y datos", se les explicó que en Ecuador no hay presos políticos, que los jueces no decretan medidas privativas de libertad contra el debido proceso ni existe una criminalización de la protesta social, sino una simple persecución de los delitos.

Para Jalkh, los promotores de este trabajo, que según él "no es un estudio" sino una "recolección de opiniones", actúan "de mala fe".

En las conclusiones de su informe, Pásara señala que pese a todos los cambios introducidos por las reformas de la Justicia en América Latina, "no hemos asistido todavía al final de una tradición institucional de dependencia del aparato de justicia respecto al poder". (Quito/EFE)

<http://www.ecuadorenvivo.com/politica/24-politica/18720-identifican-logros-y-alarmas-en-los-sistemas-judiciales-de-america-latina.html#.U9k7eY1dX19>

Jalkh rechaza informe sobre la función judicial en Ecuador

El 30 julio, 2014 | [1 Comentario](#)



El presidente del Consejo de la Judicatura, Gustavo Jalkh, rechazó el informe de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), presentado ayer, martes, en Washington, sobre las supuestas injerencias del poder Ejecutivo sobre el Judicial en Ecuador.

En el informe la fundación señaló que “existe en Ecuador una utilización política de la justicia que compromete seriamente la independencia judicial en aquellos casos en los que está de por medio el interés gubernamental”, lo que fue categóricamente cuestionado por Jalkh.

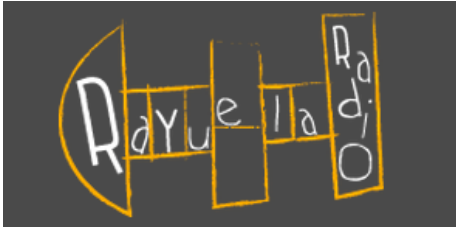
A decir de Jalkh dicho documento, que examina 12 casos de relevancia social y el papel que han jugado tanto los tribunales como las autoridades, es una “recopilación de opiniones sin fundamentos”.

“No hay derecho que una organización de esta naturaleza se convierta en censor de la justicia ecuatoriana”. Señaló el funcionario, quien manifestó que existe “mala fe” al plantear esos informes sin ningún fundamento técnico ni estadísticas, por lo que lo considera “político”.

Según el titular de la Judicatura, “no hay nada nuevo en este informe que no hayan dicho opositores políticos al Gobierno”.

[Confirmado.net/Judicatura/El País](http://confirmado.net/Judicatura/El País)

<http://www.confirmado.net/jalkh-rechaza-informe-sobre-injerencias-del-poder-ejecutivo-sobre-el-judicial-en-ecuador/>



Katya Salazar: No es un informe político sino empírico

Katya Salazar, directora ejecutiva del DPLF, afirmó hoy que el informe “Independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana” es un estudio empírico que se basa en el análisis de procesos judiciales y de expedientes y no un documento “político”, como manifestó ayer el presidente del Consejo de la Judicatura, Gustavo Jalkh.

El informe, presentado ayer, fue publicado por la Fundación para el Debido Proceso (DPLF por sus siglas en inglés), el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad de Colombia y el Instituto de Defensa Legal de Perú.



La base empírica del informe tuvo tres pilares: las resoluciones judiciales de los casos, las resoluciones del Consejo de la Judicatura y las declaraciones del Presidente y de algunos de sus ministros, insistió Luis Pásara, el autor del estudio, en Rayuela Radio.

Tras el análisis realizado, según Pásara, los hechos muestran una línea de acción dirigida a interferir en las decisiones de los jueces en asuntos de interés público. Y destacó que lo más novedoso de su investigación es la segunda parte donde se “descubre la manera en cómo para el Consejo de la Judicatura”. El autor tuvo acceso a 42 resoluciones en las que se destituye a 57 jueces.

Para Salazar, en estas resoluciones se pueden observar fundamentos enrevesados e inentendibles con el objetivo de justificar de una u otra manera la decisiones del Consejo. “Nuestra crítica no es a la decisión final sino a cómo se llevó a cabo el proceso y a los fundamentos que se tomaron para esas decisiones”.

Pásara, quien es jurista y doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú, afirmó que estas acciones han debilitado la división de poderes propia de todo régimen democrático.

Por su parte, el abogado ecuatoriano Ramiro García afirmó que el informe “enfatisa algo que es evidente para todos y eso es que es la injerencia del poder gubernamental en las decisiones del juez”.

“Cuando Jalkh dice que el informe es una recopilación de declaraciones políticas me parece que de alguna manera tienen razón si calificamos así las decisiones del consejo de la Judicatura”, agregó el jurista.

Finalmente, Salazar dijo que sería interesante que el Estado ecuatoriano acuda a instituciones con las que suele trabajar como la ONU o la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la que el Ecuador donó un millón de dólares. “Esta relación positiva que existe con la Corte puede ser usada también para estos temas”, dijo.

<http://rayuelaradio.com/katya-salazar-no-es-un-informe-politico-sino-empirico/>

EL ESPECTADOR

EL MUNDO 31 JUL 2014 - 8:41 AM

Un cuestionamiento a las reformas de Rafael Correa

Tambalea justicia en Ecuador, informe advierte sobre consecuencias negativas en la region

Un reciente informe de Dejusticia prende las alarmas sobre la injerencia del gobierno ecuatoriano en el poder judicial y las consecuencias que tienen estas acciones que llegarían, incluso, a limitar las funciones de la CIDH.

Por: Daniela Franco García

En Twitter: [@danielafrancog](https://twitter.com/danielafrancog)



Foto: AFP

En 2007, después de iniciar su periodo presidencial en Ecuador y encontrar un **sistema judicial debilitado**, el presidente **Rafael Correa** prometió una nueva Constitución. Luego tendría la idea de llevar a cabo una reforma a la justicia. El mandatario instauró un poder ejecutivo que ha logrado disciplinar al judicial, llevando a "un proceso de **concentración del poder**, específicamente en manos del presidente", señala **César Rodríguez Garavito**, miembro fundador del **Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad de Colombia (Dejusticia)**, una de las entidades que por medio de un informe revelado esta semana denuncia la pérdida de la independencia judicial en Ecuador y sus serias consecuencias.

El informe, llamado 'Independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana' y elaborado en conjunto con la **Fundación para el Debido Proceso y el Instituto de Defensa Legal (IDL)** de Perú, señala que se evidenciaron "injerencias indebidas a las que estuvieron sometidos los jueces" a cargo de casos de relevancia social y política que iban en contravía a los intereses del presidente ecuatoriano.

Cuenta Rodríguez Garavito que la investigación desveló una "**persecución a personas y organizaciones** que piensan distinto al presidente. (...) A través de este mismo sistema judicial que se ha vuelto dependiente del ejecutivo se hicieron evidentes casos como la **persecución al diario El Universo** y otros menos conocidos, pero no de menor gravedad, en los que **líderes indígenas** o miembros de organizaciones sociales han sido incluso encarcelados".

Advierte el informe que el hecho de que no exista una autonomía clara de poderes en Ecuador no solo pone en riesgo una justicia imparcial, también la democracia "debido a que es ante el órgano judicial que se puede hacer responsables de sus actos, constitucional y legalmente, a quienes ejercen el poder", poniendo en riesgo el control de legalidad sobre las acciones del gobierno.

Entre los casos de estudio del informe de independencia judicial en Ecuador resalta la figura del "**error inexcusable**", con la que **decenas de jueces fueron destituidos**. Se trata de un término "legal vacilante y que, en algunos casos, ocasiona confusión", recalca el documento. En palabras de Rodríguez Garavito, es una "doctrina sujeta a la interpretación jurídica particular. Cuando esta interpretación no se ajusta a lo que el gobierno quiere o defiende de acuerdo con sus políticas, el Consejo de la Judicatura procede a sancionar o incluso a destituir".

Sin embargo, advierte el líder de **Dejusticia**, existen riesgos que trascienden, indicando que esta pérdida de la independencia judicial en Ecuador también tiene repercusiones regionales. En efecto, Ecuador ha liderado **reformas a la justicia interamericana**, fue uno de los países que impulsó el llamado proceso de fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que cuestionó durante algún tiempo la existencia de la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**.

"Ecuador ha buscado **restarle poderes a la Comisión Interamericana** y hacer más difícil su intervención ante quejas como las que ya se están presentando ante la afectación por falta de independencia de poderes. El gobierno ecuatoriano busca que se le quite a la Comisión los poderes que tiene para expedir medidas cautelares como las que, por ejemplo, recientemente protegieron al alcalde Gustavo Petro", apunta Rodríguez Garavito.

Pese a que en 2012 se aprobaron e introdujeron algunos cambios reclamados por Ecuador y otros Estados al Sistema Interamericano, para el presidente Correa estos ajustes no fueron suficientes y continúa **presionando por algunas reformas**. Presentó en la Asamblea de la OEA celebrada este año en Asunción un proyecto de resolución que, entre otras cosas, proponía "una revisión rigurosa" de los mandatos asignados a las relatorías, así como impedir que algunas áreas de la CIDH, como la

Relatoría para la Libertad de Expresión, cuentan con cooperación internacional directa, además de la petición de considerar a Haití, Costa Rica y Guatemala como eventuales sedes de la CIDH.

No obstante, la iniciativa de Ecuador no prosperó en la **Asamblea de la OEA**. Incluso antes de la Asamblea, en mayo fue aprobada la Declaración de Haití. Esa Declaración, muy parecida al proyecto de resolución presentado ante la OEA, generó profunda preocupación en organizaciones defensoras de DD.HH. como la **Coalición Internacional de Organizaciones de los Derechos Humanos en las Américas**, la cual advirtió que la Declaración de Haití contiene varias disposiciones que **atentarían contra la autonomía e independencia de la CIDH** y que se trataba de una iniciativa que, en vez de estar orientada hacia la universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, iría en detrimento de la autonomía e independencia de la CIDH y los alcances del Sistema Interamericano.

De hecho, en los últimos años Ecuador ha tenido varios choques, especialmente con la Relatoría para la **Libertad de Expresión** de la CIDH, que ha criticado la Ley de Comunicaciones aprobada en el país suramericano. La relatora para la Libertad de Expresión, **Catalina Botero**, dijo en una entrevista con este diario que esa ley "es probablemente, después de las leyes cubanas, la más restrictiva en materia de libertad de expresión en toda la región. Es una ley que permite, por ejemplo, que cuando al presidente le parece que una caricatura es ofensiva, no sólo el caricaturista se vea obligado a rectificar la caricatura o la frase que estaba en la caricatura, sino que además el medio, por no haber censurado al caricaturista tenga que pagar una multa muy cuantiosa. Pocos medios pueden darse el lujo de pagar una multa tan cuantiosa como la que establece esta ley. A lo que invita eso es a la autocensura".

El informe enciende las alarmas sobre la **concentración del poder en el gobierno ecuatoriano** y suma una advertencia frente a lo que denomina como un esfuerzo proactivo por parte de la cancillería ecuatoriana de minar los poderes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la CIDH. "**Está en riesgo la justicia en Ecuador** y la independencia de esta; peligra la posibilidad de imparcialidad cuando se trate de impartir a personas que son de la oposición política, peligra la libertad de expresión y peligra la justicia frente a todos aquellos que piensan distinto al gobierno ecuatoriano", concluye Rodríguez Garavito.

da.francoga@gmail.com

<http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/tambalea-justicia-ecuador-informe-advierte-sobre-consec-articulo-507672>



Informe internacional indica que sistema judicial de Ecuador provocó pérdida de independencia

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EN 01 AGOSTO 2014



El informe de la "Fundación Para el Debido Proceso" fue realizado por el jurista peruano Luis Pásara.

En éste afirma que en el Ecuador existe un manejo político del sistema de justicia que ha provocado la pérdida de la independencia.

Autoridades ecuatorianas rechazan este informe y exigen a Pásara que ofrezca disculpas.



Link video: <https://www.youtube.com/watch?v=ToICVMXZ0IY>

<http://www.teleamazonas.com/index.php/noticias/nacionales/47647-informe-internacional-indica-que-sistema-judicial-de-ecuador-provoco-perdida-de-independencia>

Enlace Ciudadano Nro. 384

Desde Bucay, Guayas 02/08/14



El informe se menciona entre la hora **2:40:24** y **2:49:42**.

http://www.youtube.com/watch?v=RooUsmwE_YY

Presentación power point sobre el informe, que acompaña el discurso de Correa.

http://www.slideshare.net/slideshow/embed_code/37602439#

Video/Audio de Gustavo Jalkh invitando a Luis Pásara a debatir sobre el informe. Este audio fue presentado por Correa durante su discurso.

http://www.youtube.com/watch?v=-Xd-_3z5iKI



<http://www.elcomercio.com.ec/opinion/caricaturas/caricatura-roque.html>

Entre el silencio y el alarde

848 VISITAS 02 DE AGOSTO DEL 2014 [IMPRIMIR](#)

5

Consuelo Albornoz Tinajero

cat@hoy.com.ec

Dos hechos noticiosos marcan dos características del correísmo. El primero se deriva de la referencia de “El Universo” a que el jefe de la SECOM se negó a responder una entrevista sobre un contrato de comunicación. “Secom no habla sobre contrato” tituló ese diario a una nota en la que divulgaba que aquel funcionario resolvió no atender “a periodistas corruptos”. El segundo acontecimiento proviene de las declaraciones del jurista y académico Luis Pásara, a propósito de la presentación de su investigación sobre la Independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana. Conforme lo divulgado en medios locales e internacionales, la “falta de independencia judicial” se ha agravado porque “hay pruebas que lo han hecho todo mucho más evidente y menos disimulado que en otros países”. Un problema que genera un “ambiente de terror” al “ver a quien dirige el país opinando de lo que dicen los jueces”, como sostiene la directora ejecutiva de la Fundación para el Debido Proceso, Katya Salazar.

En otras palabras, las autoridades de la revolución ciudadana oscilan entre la opacidad y la jactancia; entre el mutismo y el alarde. Un comportamiento que bien podría estar en el origen de las contradicciones, de los bandazos y de la incertidumbre que nos afecta a los ecuatorianos sobre los propósitos gubernamentales.

Tales prácticas rebosan de complicaciones. Mayúsculas si la materia en cuestión es la aplicación de la justicia.

Sin transparencia, la discrecionalidad se vuelve norma. Y la falta de tapujos, entre tanto, provoca recelo, angustia y el deseo de alinearse con los anhelos gubernamentales, como presume el informe. El efecto demostración se torna evidente pues, nuevamente cito la investigación de Pásara, se “constata con claridad el deplorable uso del sistema judicial, específicamente el sistema penal, como instrumento al servicio de intereses gubernamentales, en contravía del respeto a la independencia judicial, y con altos costos para la institucionalidad democrática”.

Varios de los entrevistados por Pásara mencionan que “los jueces pasaron a tener bastante temor”, que “el miedo y la cautela” se asentaron en las oficinas judiciales, y que “el miedo a recibir reprimendas del presidente, críticas a sus fallos y amenazas de destitución, vuelve a los jueces dóciles ejecutores

de las demandas de los personeros del Gobierno, pues a las recriminaciones públicas de Correa suelen seguir sanciones o la sumaria destitución por parte del CJT (...) Tan grande es la subordinación y el temor, que a pesar de no ser presionados, resuelven lo que consideran es el interés gubernamental”, como asegura el ex presidente Hurtado entrevistado en ese documento.

Los resultados del estudio de Pásara, una de cuyas fortalezas es la evidencia empírica que provee, traslucen los riesgos de la inminente aplicación del código integral penal, en circunstancias en las que hay sospechas sobre la independencia judicial, más aun por las novedades en tipos penales que trae el Código, la ambigüedad en la redacción de varios de sus artículos, y la consiguiente equivocidad y multiplicidad de interpretaciones que permite y probablemente provocará.

En este contexto, todo el proceso de haber metido la mano en la justicia induce a la duda, a la desconfianza y a la decepción. ¿Otra experiencia fallida?

<http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/entre-el-silencio-y-el-alarde-611087.html>

Tesis contra informe de la justicia fue predecible

1136 VISITAS 02 DE AGOSTO DEL 2014 [IMPRIMIR](#)



El ministro del Interior, José Serrano, rechazó el informe internacional que asegura la injerencia del Ejecutivo en la justicia del país.

Foto:archivo/HOY
4933

El ministro del Interior, José Serrano, rechazó la publicación del **informe internacional** que asegura que en **Ecuador** no hay independencia judicial. Serrano dijo, para el portal web Ecuadorinmediato, que antes de conversar con ellos sobre el informe primero deben mostrar quien financió la investigación. "Muestre las facturas de quien les pago la consultoría y, luego de eso, comenzamos hablar".

Este argumento, sin embargo, fue el que esperaban la Fundación para el Debido Proceso, el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) y para el Instituto de Defensa Legal (IDL). Adelantándose a la tesis oficial, el día de la presentación del informe, Katya Salazar, de la Fundación para el Debido Proceso, dijo que el 95% de sus ingresos vienen de fondos privados y que todos los nombres de los auspiciantes están en la página web disponible para todos.

El Ministerio del Interior no fue el único en mostrar su rechazo. El presidente de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), Carlos Ramírez, dijo que el informe no tiene carácter técnico-jurídico. Su argumento se basa en que la Corte resolvió 9 515 casos en el año 2013 y que el informe se basa en 12 casos que, según él, no representa ni el 1%.

En el informe de 100 hojas se analizan los casos vinculados a la revuelta policial del 30S, a la protesta social y a la libertad de expresión. Entre ellos se encuentran los 10 de Luluncoto, los 12 del Central Técnico, el Gran Hermano, el juicio a los diarios El Universo y La Hora, Pepe Acacho, Diego Vallejo y el caso Mery Zamora, coronel César Carrión y la irrupción en Ecuador TV ocurridos en 30 de septiembre de 2010. A ellos se suma el proceso por injurias contra de Cléver Jiménez, Fernando Villavicencio y Carlos Figueroa.

El documento asegura que los jueces cambian su accionar luego de algún pronunciamiento del presidente Rafael Correa. En su enlace número 315.º, el Presidente informó que una jueza ha dado el sobreseimiento definitivo a los estudiantes del Central Técnico acusados de rebelión. Frente a ello dijo:

"Respetamos mucho la decisión de la jueza y el fiscal, pero no la compartimos en absoluto (...). Apelaremos".

Tras estas declaraciones la jueza se retractó y en la sentencia escrita ya no otorgó el sobreseimiento definitivo a los jóvenes, sino que elevó el dictamen a la Corte Provincial. Este organismo los acusó. El 4 de septiembre de 2013 fueron sentenciados. Este formato, según el documento, se repite en otros casos.

Pero la justicia no solo tiene injerencia en los procedimientos. Según Luis Pásara, autor del informe, también en el país se registra sumarios disciplinarios contra varios jueces.

En el informe se analizan 42 procesos disciplinarios que dejó como resultado 57 casos de jueces destituidos.(MCC)

<http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/tesis-contra-informe-de-la-justicia-fue-predecible-611119.html>



Agosto 5, 2014



Ecuador invita a debatir a jurista que hizo informe sobre supuestas interferencias en la justicia nacional

Sábado, 02/08/2014 - 01:29:53 PM



Foto: Andes

Quito, 02 ago (Andes).- Ecuador invitó al jurista peruano Luis Pásara para que debata sobre la justicia ecuatoriana, luego que este efectuara un informe que denuncia supuestas interferencias del Poder Ejecutivo en la Función Judicial, después de la reforma que se impulsó con la consulta popular de 2011.

Pásara fue invitado al debate, primero mediante el presidente del Consejo de la Judicatura, Gustavo Jalkh, y este sábado por intermedio del presidente Rafael Correa, durante el Enlace Ciudadano número 384, realizado desde la población de Bucay, provincia del Guayas (este), y transmitido en vivo por la televisión pública.

Correa señaló que dicho estudio pretende deslegitimar el proceso de reforma judicial aprobado por los ecuatorianos en consulta popular.

Además, aclaró que el informe es financiado por la Open Society, la Fundación Tinker, la Fundación para el debido proceso (Washington DC) y la USAID, organismos derechistas de oposición ante los sistemas progresistas latinoamericanos.

El primer mandatario recordó que antes el poder judicial estaba financiado por la partidocracia, jueces a pedido, abogados de empresas que escribían sentencias y una justicia lenta y para pocos.

Asimismo, indicó que lo que no dice el informe es que ahora en Ecuador la reforma del poder judicial se ha despolitizado, los jueces son designados por concursos transparentes, la justicia es rápida y eficiente, y es para todos los ecuatorianos.

“Debatamos este informe, que es una afrenta para la justicia ecuatoriana y a la academia y de paso que le pida disculpas a los jueces ecuatorianos”, dijo Jalkh esta semana en radio Democracia.

La información y el contenido multimedia, publicados por la Agencia de Noticias Andes, son de carácter público, libre y gratuito. Pueden ser reproducidos con la obligatoriedad de citar la fuente.<http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-invita-debatir-jurista-hizo-informe-sobre-supuestas-interferencias-justicia>

<http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-invita-debatir-jurista-hizo-informe-sobre-supuestas-interferencias-justicia>

EL ESPECTADOR

ACTUALIDAD 2 AGO 2014 - 9:00 PM

Erosión del equilibrio de poderes y las garantías ciudadanas

Sombras del "milagro ecuatoriano"

El gobierno de Rafael Correa fortaleció la economía, pero concentró poderes y persigue a jueces y opositores, según un estudio de Dejusticia, DPFL e IDL.

Por: César Rodríguez Garavito* / Especial para El Espectador



En 2012, una veeduría internacional contratada por el propio gobierno de Rafael Correa evidenció la doctrina del "error inexcusable" que deja al arbitrio del Gobierno los cargos judiciales./ EFE

Basta aterrizar en el nuevo aeropuerto de Quito, o recorrer las impresionantes carreteras que llegan hasta la puerta de la Amazonia en Puyo, para entender por qué muchos ecuatorianos y extranjeros ven el gobierno de Rafael Correa como una historia de éxito. La revista Dinero, que no es precisamente simpatizante de gobiernos de izquierda, fue más allá: le dedicó una portada reciente a Correa y la estampó con el título "El milagro ecuatoriano."

Con razón, se ha dicho mucho de los logros económicos, sociales y políticos de la "revolución ciudadana". Ha elevado sustancialmente la cobertura y la calidad de la educación y la salud. Subió los impuestos, renegoció las regalías petroleras y aumentó el gasto en infraestructura, pero evitando la inflación y los desequilibrios que tienen en vilo a Argentina y Venezuela. Y ha conseguido el apoyo de la mayoría de los ecuatorianos en tres elecciones presidenciales y siete años de gobierno.

Lo que se conoce mucho menos, especialmente fuera de Ecuador, son las sombras del "milagro". Sombras que se oscurecen cada vez más y se proyectan hacia el futuro ahora que el presidente Correa, contrariando sus anuncios, decidió seguir el camino de los hombres fuertes latinoamericanos (Uribe, Menem, Fujimori, Chávez, etc.) hacia una reforma constitucional que le asegure una nueva reelección en 2017.

A la manera de Uribe en Colombia, el gobierno ecuatoriano ha buscado debilitar las voces críticas para concentrar el poder: las de los jueces discrepantes, los periodistas disidentes, las organizaciones indígenas y ambientalistas, los académicos independientes, las ONG de derechos humanos. En todo esto, el gobierno ecuatoriano ha mostrado la misma eficiencia que en la construcción de carreteras, hasta el punto de poner en serio riesgo el Estado de derecho y los derechos humanos en el país. Así lo muestra un estudio sobre la cooptación de la justicia y la persecución contra jueces, activistas y periodistas críticos del Gobierno, que fue lanzado esta semana por Dejusticia, la Due Process of Law Foundation y el Instituto de Defensa Legal de Perú.

El estudio, elaborado por el reconocido investigador Luis Pásara, documenta la erosión del equilibrio de poderes y las garantías ciudadanas. El primer paso fue alinear el Poder Judicial con el Ejecutivo. Como la arquitectura institucional de la notable Constitución de 2008 protegía la independencia judicial, el Gobierno impulsó en 2011 una reforma para someter a los jueces a un órgano de origen político, el Consejo de la Judicatura. Desde entonces el Consejo se ha convertido en juez de jueces. Ha destituido decenas de funcionarios judiciales que han fallado en contravía de las posiciones oficiales, argumentando que cometieron “errores inexcusables” de interpretación del derecho. A partir de un análisis de 42 resoluciones del Consejo, el estudio encontró que 37 de ellas habían sido motivadas por denuncias de funcionarios del Gobierno y dieron lugar a la destitución de 57 jueces (en algunos casos la denuncia era contra más de un juez).

Como lo advirtió en 2012 una veeduría internacional contratada por el propio gobierno de Correa y presidida por el exjuez español Baltasar Garzón, la doctrina del “error inexcusable” deja al arbitrio del Gobierno los cargos de los jueces, al permitirle al Consejo imponer su interpretación del derecho. Así perdieron su puesto dos jueces de la Corte Nacional que difirieron del Gobierno en un caso tributario y una jueza que disintió públicamente del juez que le dio la razón al Gobierno en el controvertido caso de la querrela penal contra el diario El Universo. Cuando se suman a las descalificaciones públicas del presidente Correa contra jueces disidentes, en vivo y en directo en su programa de televisión sabatino, las decisiones del Consejo envían mensajes claros a los demás jueces para alinearse con el Gobierno, violando los principios de independencia judicial y el derecho a una justicia imparcial consagrados en los tratados de derechos humanos.

El riesgo de una justicia cooptada es que puede ser usada para acallar la crítica democrática. Eso es lo que está ocurriendo en Ecuador, como lo hemos visto en los últimos años en entrevistas con centros de investigación, organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales independientes del Gobierno. El estudio de DPLF, Dejusticia e IDL analizó doce procesos en los que el Poder Judicial ha servido de instrumento para imponer castigos penales por “terrorismo” y “sabotaje” a voces disidentes. Tipos penales que, a pesar de ser tan generales y arbitrarios que no pasan una prueba básica de derecho internacional de los derechos humanos, han sido usados en decenas de otros casos para castigar la protesta y llevar a los estrados judiciales a líderes indígenas, estudiantes, periodistas, políticos de oposición y líderes de ONG de derechos humanos.

Tres dirigentes indígenas están condenados a 12 años de cárcel por “terrorismo organizado” por una marcha contra el proyecto de ley de aguas de 2010, por la cual otros tres están condenados por “obstaculización de las vías públicas”. Luego de una intervención pública del presidente Correa, doce estudiantes de secundaria del Colegio Central Técnico fueron condenados por “rebelión” por salir a protestar en 2013 contra el cambio de nombre de su colegio (la escaramuza con la policía produjo sólo daños materiales menores). Los casos más conocidos son las sanciones contra columnistas y medios críticos del Gobierno. Basta recordar la condena contra el diario El Universo por una columna de 2011, la cual imponía tres años de prisión y US\$30 millones de multa contra el columnista y tres directivos del diario por “injuria calumniosa”; la condena fue revisada en segunda instancia, pero sancionó al columnista con 6 meses de prisión y una multa de US\$600.000, lo que viola abiertamente el derecho a la libertad de expresión.

De modo que cualquier balance del “milagro ecuatoriano” debe incluir tanto sus luces económicas como sus largas sombras sobre los derechos humanos y la democracia. Especialmente porque las sombras llegan hoy a toda la región, dado que el gobierno ecuatoriano continúa su campaña por debilitar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la última instancia a la que pueden acudir los jueces y los críticos que no tienen recursos disponibles en sus países. Ciertamente no los tienen en Ecuador.

* Miembro fundador de Dejusticia y columnista de El Espectador. Artículo basado parcialmente en columna publicada en este diario.

<http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/sombras-del-milagro-ecuatoriano-articulo-508257>

Gobierno de Ecuador invita a Luis Pasara a debatir sobre supuesta condición de sistema judicial expuesta en informe de DPLF



2014-08-02 14:00:00

Política Nacional

Twitter 3

Share 17

Imprimir artículo

Tiempo de lectura: 1 min.

El Presidente Correa aseguró que aún continúan los "ataques disfrazados en bonitas envolturas", al referirse al informe sobre la "Independencia Judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana"

Este sábado, el Presidente Rafael Correa arremetió contra el informe emitido por la Fundación para el Debido Proceso (DPLF, por sus siglas en inglés), sobre el sistema judicial ecuatoriano, en el cual se llegó a la conclusión de que existe una supuesta injerencia política en el accionar de este poder del Estado. Ante esto, el Presidente invitó a Luis Peralta, quien fue el encargado de elaborar este informe, a que visite el país para comprobar lo dicho.

"Ahora ha salido un supuesto Instituto de la Justicia que ha hecho un informe sobre la justicia ecuatoriana, por supuesto concluyendo que no hay independencia judicial y analizando los mismos casos que fueron posicionados por la prensa, manipulados totalmente", dijo el Presidente.

Según el Presidente Correa, para la realización de este informe nuevamente se tomaron en cuenta temas en los que se quiere poner a su Gobierno como el culpable. "Esto es ya un insulto a la inteligencia, realmente hecho con total mala fe de los mismos de siempre, se trata de una de estas tantas ONG que pululan alrededor de la Comisión, en directa relación con Catalina Botero", agregó, además de afirmar que Botero es la persona "que tanto odiaba a nuestro país".

Entre los casos que se hace referencia en este informe se encuentran los "10 de Luluncoto", donde se los califica como perseguido políticos, algo que fue rechazado por el Presidente asegurando que para eso están las evidencias encontradas en la intervención policial, donde se confiscaron manuales para la elaboración de bombas panfletarias.

Como uno de los puntos que analizó el Presidente, estuvo el financiamiento que recibe DPLF y sus aliados. En la lista constan nombres de instituciones como: La Usaid, Fundación de Justicia (donde pertenece Catalina Botero), Acción Ecológica y Amnistía Internacional.

Además entre los actores políticos ecuatorianos que participaron en la elaboración de este informe constan: César Montufar, Oswaldo Hurtado y Andrés Páez.

"Vamos a ver quién es quién", expresó el Presidente Correa al extender su invitación a Luis Peralta para visitar Ecuador y constatar las conclusiones realizadas sobre el poder judicial.

(DRT)

http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818767327&umt=gobierno_ecuador_invita_a_luis_pasara_para_debatir_sobre_supuesta_condicion_sistema_judicial_expuesta_en_informe_dplf

CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

Domingo, 3 de agosto, 2014

Nuevos delitos en Código Penal

• Noticias Relacionadas



Su aplicación podría implicar la cárcel para una ama de casa que no tenga afiliada al IESS a la empleada doméstica, al igual que marcaría el cautiverio o la libertad de los acusados de robos o asesinatos. En sus 730 artículos, 14 disposiciones reformativas, 26 derogatorias y 23 generales se conciben todos los actos que en el país se consideran como

delitos o contravenciones, según sea la gravedad de los casos.

Es el Código Orgánico Integral Penal (COIP) que la Asamblea aprobó el 28 de enero pasado con el mismo nombre planteado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que envió este proyecto de ley el 13 de octubre del 2011. El bloque de mayoría oficialista se allanó a 68 de las 73 objeciones parciales del veto presidencial y acogió conceptos de la versión original como el de incorporar en un solo cuerpo jurídico las normas y procedimientos penales dispersas en tres códigos (el Código Penal, el de Procedimiento Penal y el de Ejecución de Penas), los que serán derogados, al igual que artículos de 22 leyes y codificaciones. Así, el COIP entrará en vigencia desde el 10 de agosto próximo, 180 días después de que se publicara en el Registro Oficial.

Si bien el proyecto original planteaba un tope máximo de 35 años en la acumulación de penas (al final quedó en 40 años) y prisión de 19 a 28 años por asesinato (que contempla penas de 22 a 26 años), el COIP aprobado por la Asamblea responde a lo planteado por el Ejecutivo, según analistas y penalistas consultados por este Diario.

Incluye, por ejemplo, lo que en la versión original del Gobierno se concibió como nuevos delitos: el denominado pánico económico (art. 307), el ejercicio ilegal de una profesión (art. 330), la trata de personas (art. 91), el enriquecimiento privado no justificado (art. 297) y la no afiliación al IESS (art. 244). Estos dos últimos se derivan de lo aprobado en la consulta popular del 7 de mayo del 2011.

Asambleístas oficialistas afirman que el COIP tipifica más de 70 nuevos delitos y contravenciones como la del sicariato (asesinato bajo encargo) en el art. 143 o la contravención de llamar a los servicios de emergencia para reportar un hecho falso con pena de quince a treinta días de cárcel, según el art. 396.

Analistas y penalistas coinciden que el COIP se caracteriza por ampliar el poder punitivo del Estado (sanciones más drásticas para la mayor parte de los delitos a excepción de los casos de drogas) y en la falta de precisión de ciertas normas, lo que podría dar pie a interpretaciones subjetivas de los jueces.

Santiago Basabe, analista de temas judiciales y catedrático de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, afirma que figuras como la responsabilidad penal de las personas jurídicas (art. 49) están tipificadas con poca claridad: “En un escenario de reducida autonomía judicial como el que vive el país, este tipo de figura delictiva puede ser utilizada con fines esencialmente políticos”, advierte.

A ello se suman los cuestionamientos por la falta de independencia de la Función Judicial que incluye a jueces, fiscales y defensores públicos, quienes deberán aplicar el COIP.

Un informe de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF por sus siglas en inglés), presentado el miércoles pasado y titulado ‘La independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana’, considera que los procesos disciplinarios que el Consejo de la Judicatura (CJ) implementa son “una herramienta para sancionar a jueces que no adecúan sus decisiones al poder ejecutivo”. Y detalla que el COIP “no resuelve satisfactoriamente estos cuestionamientos”.

La investigación llega a esa conclusión, dicen sus autores, tras el análisis de 42 resoluciones del CJ que derivaron en la destitución de 57 jueces. “Desde el 2011, el CJ ha abierto procesos disciplinarios contra jueces después de declaraciones presidenciales que cuestionaban decisiones adoptadas por esos jueces y llamaban a su procesamiento”, dijo esta semana Katya Salazar, directora ejecutiva de DPLF.

Santiago Guarderas, decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, considera que la independencia y preparación de los operadores de justicia será crucial al momento de aplicar el COIP: “Los analistas que adviertan de alguna situación en la economía podrían ser enjuiciados por estos delitos de pánico económico y financiero”.

El narcotráfico tiene otro tratamiento. Al penalista Alfonso Zambrano Pasquel le preocupa la pena de dos a seis meses de cárcel establecida en el art. 220 para los casos de tráfico ilícito de drogas considerados de mínima escala. “La pena de dos a seis meses no incluye como medida cautelar la prisión preventiva. La sanción es tan baja que van a poder vender una gran cantidad de droga sin riesgo de ir a la cárcel. El microtráfico podría aumentar”, dice Pasquel.

El COIP también incluye delitos que se derivan de los compromisos que ha asumido el país como miembro de organismos como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). La inclusión de normas para enfrentar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sustentó la decisión del GAFI de no aplicar sanciones en contra del país en febrero pasado.

Pasquel agrega que delitos como el genocidio (matanza de un grupo humano) y la esclavitud responden a pedidos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Y otros también incluidos como el sicariato y el femicidio (crimen de una mujer por su condición de género) en el art. 141 responden a la presión que ejerció la sociedad civil, según Anunziata Valdez, vocera del Movimiento de Mujeres.

Basabe considera que más allá de la inclusión de nuevas figuras penales, el trasfondo está en sancionar: “El país tiene una larga experiencia de legislación que jamás se ha aplicado”.

<http://www.eluniverso.com/noticias/2014/08/03/nota/3308676/nuevos-delitos-codigo-penal>



MIGUEL RIVADENEIRA

La imagen de la justicia

4 de agosto de 2014 00:00

Para hablar de la administración de la justicia hay que partir de los esfuerzos que se hacen y se reconocen a cargo del Consejo de la Judicatura, los avances físicos y tecnológicos, la infraestructura, el mejoramiento estadístico en el rendimiento, la capacitación de los operadores de justicia. Empero, la otra cara refleja la imagen de la justicia, analizada en casos concretos.

La Fundación para el Debido Proceso, con sede en Washington; el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad de Colombia y el Instituto de Defensa Legal de Perú presentaron un libro contundente, de 106 páginas, que detallan esta situación. La investigación hizo un reconocido consultor internacional, el peruano Luis Pásara, que ha publicado por décadas varios documentos, incluidos sobre Ecuador. Para quienes desconocen o se suman con “independencia” al discurso oficial o responden con calificativos y no a los hechos concretos señalados, por su experiencia colaboró con el Ministerio de Justicia en este Gobierno. Una de sus obras, el 2008, versó sobre El uso de instrumentos internacionales de DD.HH. en la administración de justicia.

El informe avalan otros dos expertos, el colombiano César Rodríguez, de Dejusticia, y el peruano Ernesto de la Jara, del Instituto de Defensa Legal. Por tanto no son advenedizos, desconocidos, supuestos analistas, opositores ni enemigos. El documento presenta casos que revelan la injerencia oficial en las acciones judiciales y cita 12 procesos relevantes en donde confirma la metida de mano en la justicia, como se anunciara en la campaña de la consulta popular de mayo del 2011. Pueden representar ni el 1 % de las causas resueltas pero son reales las sentencias contra estudiantes del Central Técnico, los 10 de Luluncoto o la prisión del coronel Carrión y luego declarado inocente en todas las instancias judiciales.

Analiza el sistema disciplinario judicial y sostiene que se ha transformado en una herramienta para sancionar a jueces que no adecúan sus decisiones al Gobierno y que se ha tornado en un mecanismo para amedrentarlos. Revela 42 procesos disciplinarios examinados en la investigación, 57 jueces destituidos, en su mayoría por cometer error inexcusable, que dispone el Código Judicial, con el argumento de que se lo hace con un lenguaje poco claro e impreciso.

Según la directora de la Fundación Debido Proceso, Katya Salazar, desde el 2011 se abrieron acciones disciplinarias contra jueces después de declaraciones presidenciales que cuestionaban fallos resueltos por ellos, llamaba a su procesamiento y así ocurrió. En este análisis se cita el informe de la veeduría internacional, que presidiera Baltasar Garzón, que advertía la regulación del error inexcusable y que en los requerimientos realizados por esa veeduría se acreditó que podía enmascarar acciones disciplinarias que suponen claras revisiones jurisdiccionales.

<http://www.elcomercio.com/opinion/miguelrivadeneira-justicia.html>



<http://www.cnn.com/video/data/2.0/video/spanish/2014/08/06/exp-dusa-katya-salazar.cnn.html>

Sombras del 'milagro ecuatoriano'

Share on facebookShare on twitterShare on emailShare on printMore Sharing Services1

Lunes, 4 de Agosto de 2014



milagro

El articulista César Rodríguez Garavito publicó ayer en el periódico colombiano El Espectador una crítica al gobierno de Rafael Correa.

Lee la nota completa.

Basta aterrizar en el nuevo aeropuerto de Quito, o recorrer las impresionantes carreteras que llegan hasta la puerta de la Amazonia en Puyo, para entender por qué muchos ecuatorianos y extranjeros ven el gobierno de Rafael Correa como una historia de éxito. La revista Dinero, que no es precisamente simpatizante de gobiernos de izquierda, fue más allá: le dedicó una portada reciente a Correa y la estampó con el título "El ecuatoriano."

Con razón, se ha dicho mucho de los logros económicos, sociales y políticos de la "revolución ciudadana". Ha elevado sustancialmente la cobertura y la calidad de la educación y la salud. Subió los impuestos, renegoció las regalías petroleras y aumentó el gasto en infraestructura, pero evitando la inflación y los desequilibrios que tienen en vilo a Argentina y Venezuela. Y ha conseguido el apoyo de la mayoría de los ecuatorianos en tres elecciones presidenciales y siete años de gobierno.

Lo que se conoce mucho menos, especialmente fuera de Ecuador, son las sombras del "milagro". Sombras que se oscurecen cada vez más y se proyectan hacia el futuro ahora que el presidente Correa, contrariando sus anuncios, decidió seguir el camino de los hombres fuertes latinoamericanos (Uribe, Menem, Fujimori, Chávez, etc.) hacia una reforma constitucional que le asegure una nueva reelección en 2017.

A la manera de Uribe en Colombia, el gobierno ecuatoriano ha buscado debilitar las voces críticas para concentrar el poder: las de los jueces discrepantes, los periodistas disidentes, las organizaciones indígenas y ambientalistas, los académicos independientes, las ONG de derechos humanos. En todo esto, el gobierno ecuatoriano ha mostrado la misma eficiencia que en la construcción de carreteras, hasta el punto de poner en serio riesgo el Estado de derecho y los derechos humanos en el país. Así lo muestra un estudio sobre la cooptación de la justicia y la persecución contra jueces, activistas y periodistas críticos del Gobierno, que fue lanzado esta semana por Dejusticia, la Due Process of Law Foundation y el Instituto de Defensa Legal de Perú.

El estudio, elaborado por el reconocido investigador Luis Pásara, documenta la erosión del equilibrio de poderes y las garantías ciudadanas. El primer paso fue alinear el Poder Judicial con el Ejecutivo. Como la arquitectura institucional de la notable Constitución de 2008 protegía la independencia judicial, el Gobierno impulsó en 2011 una reforma para someter a los jueces a un órgano de origen político, el Consejo de la Judicatura. Desde entonces el Consejo se ha convertido en juez de jueces. Ha destituido decenas de funcionarios judiciales que han fallado en contravía de las posiciones

oficiales, argumentando que cometieron "errores inexcusables" de interpretación del derecho. A partir de un análisis de 42 resoluciones del Consejo, el estudio encontró que 37 de ellas habían sido motivadas por denuncias de funcionarios del Gobierno y dieron lugar a la destitución de 57 jueces (en algunos casos la denuncia era contra más de un juez).

Como lo advirtió en 2012 una veeduría internacional contratada por el propio gobierno de Correa y presidida por el exjuez español Baltasar Garzón, la doctrina del "error inexcusable" deja al arbitrio del Gobierno los cargos de los jueces, al permitirle al Consejo imponer su interpretación del derecho. Así perdieron su puesto dos jueces de la Corte Nacional que difirieron del Gobierno en un caso tributario y una jueza que disintió públicamente del juez que le dio la razón al Gobierno en el controvertido caso de la querrela penal contra el diario El Universo. Cuando se suman a las descalificaciones públicas del presidente Correa contra jueces disidentes, en vivo y en directo en su programa de televisión sabatino, las decisiones del Consejo envían mensajes claros a los demás jueces para alinearse con el Gobierno, violando los principios de independencia judicial y el derecho a una justicia imparcial consagrados en los tratados de derechos humanos.

El riesgo de una justicia cooptada es que puede ser usada para acallar la crítica democrática. Eso es lo que está ocurriendo en Ecuador, como lo hemos visto en los últimos años en entrevistas con centros de investigación, organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales independientes del Gobierno. El estudio de DPLF, Dejusticia e IDL analizó doce procesos en los que el Poder Judicial ha servido de instrumento para imponer castigos penales por "terrorismo" y "sabotaje" a voces disidentes. Tipos penales que, a pesar de ser tan generales y arbitrarios que no pasan una prueba básica de derecho internacional de los derechos humanos, han sido usados en decenas de otros casos para castigar la protesta y llevar a los estrados judiciales a líderes indígenas, estudiantes, periodistas, políticos de oposición y líderes de ONG de derechos humanos.

Tres dirigentes indígenas están condenados a 12 años de cárcel por "terrorismo organizado" por una marcha contra el proyecto de ley de aguas de 2010, por la cual otros tres están condenados por "obstaculización de las vías públicas". Luego de una intervención pública del presidente Correa, doce estudiantes de secundaria del Colegio Central Técnico fueron condenados por "rebelión" por salir a protestar en 2013 contra el cambio de nombre de su colegio (la escaramuza con la policía produjo sólo daños materiales menores). Los casos más conocidos son las sanciones contra columnistas y medios críticos del Gobierno. Basta recordar la condena contra el diario El Universo por una columna de 2011, la cual imponía tres años de prisión y US\$30 millones de multa contra el columnista y tres directivos del diario por "injuria calumniosa"; la condena fue revisada en segunda instancia, pero sancionó al columnista con 6 meses de prisión y una multa de US\$600.000, lo que viola abiertamente el derecho a la libertad de expresión.

De modo que cualquier balance del "milagro ecuatoriano" debe incluir tanto sus luces económicas como sus largas sombras sobre los derechos humanos y la democracia. Especialmente porque las sombras llegan hoy a toda la región, dado que el gobierno ecuatoriano continúa su campaña por debilitar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la última instancia a la que pueden acudir los jueces y los críticos que no tienen recursos disponibles en sus países. Ciertamente no los tienen en Ecuador.

César Rodríguez Garavito es miembro fundador de Dejusticia y columnista de El Espectador.

<http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101709493#.U-VAX41dX19>



FARITH SIMON

(No) independencia judicial

4 de agosto de 2014 00:00 La justicia ecuatoriana “prerrevolucionaria” era deficiente en muchos sentidos: desordenados archivos, deteriorada infraestructura, mala calidad de las decisiones (con notables excepciones en el periodo de la ex-Corte Suprema de Justicia destituida por Gutiérrez), bajo rendimiento, sospecha permanente de vinculación política; la justicia ecuatoriana estaba entre las peores de la región. Sin duda, se requerían cambios profundos. Por eso, la “metida de mano” era una apuesta segura. Había mucho que mejorar.

El Consejo de la Judicatura de Transición tuvo a su disposición recursos sin precedentes, habría sido demasiado ineficiente no obtener resultados positivos después de su gestión. Finalizado su período, dos de sus vocales desaparecieron de la escena pública, la tercera sigue allí con un perfil bastante bajo; extraño destino para los responsables de la transformación de la administración de justicia, la más importante de acuerdo con la propaganda oficial.

Ese proceso debilitó aún más la independencia judicial; varios especialistas, la veeduría internacional contratada para verificarlo, Amnistía Internacional en su informe relativo a la criminalización de la protesta social, la Universidad Andina Simón Bolívar en sus investigaciones sobre las acciones de protección, la Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF) en su reporte sobre la prisión preventiva, han coincidido en expresar su preocupación por la situación de la independencia judicial.

En estos días DPFL, DeJusticia de Colombia e IDL del Perú han hecho público un informe sobre este tema en la reforma de la justicia (http://www.dplf.org/sites/default/files/indjud_ecuador_informe_esp.pdf). Este estudio, elaborado por Luis Pásara, quien fuera consultor del Ministerio de Justicia, confirma las preocupaciones sobre la “utilización política de la justicia que compromete seriamente la independencia judicial en aquellos casos en los que está de por medio el interés gubernamental”; un recorte de la independencia del juez que se “corresponde a la necesidad de una determinada forma de ejercicio del poder y se manifiesta en diversos ámbitos en cuanto se halle de por medio una política o un propósito gubernamental”.

El análisis de 12 casos paradigmáticos es una pieza de actualidad que se convertirá en una clave para reconstruir la historia de la “revolución ciudadana” y sus dos “líneas” con la Justicia: “una... encaminada a controlar las decisiones judiciales en asuntos que son de interés o preocupación gubernamental; y, segundo, en esa dirección ha debilitado severamente la división de poderes del Estado y el juego de pesos y contrapesos que caracteriza a un régimen democrático”. Concluye que el Consejo de la Judicatura, al ejercer su poder disciplinario, “tiene

como objetivo que los jueces concurren en la puesta en práctica de las políticas gubernamentales”.

Unas pocas muestras de una dura crítica que pone en evidencia una grave situación que no se supera con asesorías de imagen.

<http://www.elcomercio.com/opinion/no-independencia-judicial-1.html>

Judiciales rechazan informe “sesgado” de ONG sobre la Justicia de Ecuador



Fecha de Publicación: 2014-08-05

Fuente/Autor: andes

Andes).- De “sesgado, político, parcializado e intervencionista” calificó la Federación Nacional de Asociaciones Judiciales (Fenaje) al informe auspiciado por la Fundación para el Debido Proceso, con asiento en Estados Unidos, que cuestiona a la Función Judicial de Ecuador.

“Ese informe es sesgado, político y parcializado, partiendo del hecho de que es auspiciado por una ONG domiciliada en Washington, lo que de por sí direcciona su carácter”, evidenció Lenin Pilaló, presidente alterno de la Fenaje.

El informe, elaborado por el jurista peruano Luis Pásara y avalado por la DPLF (por sus siglas en inglés), cuestiona supuestas interferencias y presiones del Ejecutivo a los jueces, después de la reforma al sistema judicial aprobado en la consulta popular del 2011 y califica al Consejo de la Judicatura (CJ) como su “brazo ejecutor”.

“Esto es una muestra parcial de la actuación de la justicia, porque solo se ponen de relieve casos de la esfera penal y no se ahonda en el funcionamiento de la reforma judicial, de todo el organigrama de la justicia en sus diferentes disciplinas”, destacó Pilaló.

El dirigente, además, aclaró que el informe de Pásara no profundiza en la estructura funcional actual de la función judicial, ni en la dignificación de las condiciones de trabajo actuales tanto para funcionarios como de servicio para la ciudadanía.

En ese contexto recordó el caos en el que se hallaba la función judicial ecuatoriana en el pasado, que era calificada como una de las más corruptas del mundo, por lo que el pueblo se pronunció mayoritariamente por una profunda reforma a este sistema.

Cuestionó también que el jurista peruano hace apreciaciones “muy fuertes” al concluir que funcionarios judiciales son de baja calidad, lo cual merece el profundo rechazo de la Fenaje por su carácter “extranjero e intervencionista”.

Consideró importante que Pásara acepte la invitación del presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, Gustavo Jalkh, para que venga al país y debate técnica y académicamente sobre la reforma a la justicia y se entere de los cambios que ha experimentado la justicia ecuatoriana.

<http://www.diariopinion.com/nacional/verArticulo.php?id=892776>

Judiciales califican como "sesgado" a informe de Luis Pásara sobre justicia ecuatoriana



2014-08-05 08:30:10

Política Nacional

Twitter 0

Share 1

Imprimir artículo

Tiempo de lectura: 1 min.

Consideran que solo se ponen de relieve casos de la esfera penal y no se ahonda en el funcionamiento de la reforma judicial

La Federación Nacional de Asociaciones Judiciales (FENAJE) rechazó el informe sobre la Función Judicial del Ecuador, auspiciado por la Fundación para el Debido Proceso de Estados Unidos. Para los judiciales, el documento es "sesgado, político, parcializado e intervencionista".

Lenin Pilaló, presidente alterno de la FENAJE, considera que el informe es parcializado debido a que es auspiciado por una ONG domiciliada en Washington", lo que de por sí direcciona su carácter", dijo.

El informe, elaborado por el jurista peruano Luis Pásara y avalado por la DPLF (por sus siglas en inglés), cuestiona supuestas interferencias y presiones del Ejecutivo a los jueces, después de la reforma al sistema judicial aprobado en la consulta popular del 2011 y califica al Consejo de la Judicatura (CJ) como su "brazo ejecutor".

"Esto es una muestra parcial de la actuación de la justicia, porque solo se ponen de relieve casos de la esfera penal y no se ahonda en el funcionamiento de la reforma judicial, de todo el organigrama de la justicia en sus diferentes disciplinas", destacó Pilaló.

El dirigente considera que el informe de Pásara no profundiza en la estructura funcional actual de la función judicial, ni en la dignificación de las condiciones de trabajo actuales tanto para funcionarios como de servicio para la ciudadanía.

En ese contexto recordó el caos en el que se hallaba la función judicial ecuatoriana en el pasado, que era calificada como una de las más corruptas del mundo, por lo que el pueblo se pronunció mayoritariamente por una profunda reforma a este sistema.

Cuestionó también que el jurista peruano hace apreciaciones "muy fuertes" al concluir que funcionarios judiciales son de baja calidad, lo cual merece el profundo rechazo de la Fenaje por su carácter "extranjerizante e intervencionista".

Consideró importante que Pásara acepte la invitación del presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, Gustavo Jalkh, para que venga al país y debate técnica y académicamente sobre la reforma a la justicia y se entere de los cambios que ha experimentado la justicia ecuatoriana.

Fuente: Andes

(PAY)

http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818767440&umt=judiciales_califican_como_sesgado_a_informe_luis_pasara_sobre_justicia_ecuatoriana

- Cuatro culpables del asesinato del fiscal Ramón Loor



JUSTICIA.

Defensor del Pueblo pide a Luis Pásara que aclare frases en informe

Miércoles 06 Agosto 2014 | 04:00

El defensor del Pueblo de Ecuador, Ramiro Rivadeneira, pidió al jurista peruano Luis Pásara, autor del estudio 'Independencia judicial en la reforma de la Justicia ecuatoriana', que aclare frases que fueron sacadas de contexto para elaborar dicha publicación, que a su criterio contiene falacias.

“En algunos casos se toman citas de diversas fuentes, sin relación entre sí, para derivar conclusiones tautológicas; es decir falacias lógicas, que sin el escrutinio pertinente inducen al lector a caer en la particular visión del autor”, escribió el Defensor del Pueblo en una carta que remitió a Pásara.

En su estudio, el jurista cuestiona supuestas interferencias y presiones del Poder Ejecutivo de Ecuador a los jueces, después de la reforma al sistema judicial aprobado en la consulta popular del 2011.

<http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/325002-defensor-del-pueblo-pide-a-luis-pasara-que-aclare-frases-en-informe/>

Ecuador, la justicia al servicio del gobierno



La Fundación para el Debido Proceso, DPLF, acaba de publicar un informe sobre la justicia ecuatoriana. Sus constataciones son severas. Así, al comienzo del documento se asegura que: **“no obstante determinados avances en políticas sociales, en Ecuador de hoy, la continua intervención del poder ejecutivo en el ámbito judicial crea la condición de jueces subordinados políticamente, que por esa razón, no pueden garantizar adecuadamente los derechos reconocidos en la Constitución”**

La Fundación para el Debido Proceso que se dedica a promover el Estado de Derecho y los derechos humanos en América Latina, encargó a Luis Pásara la elaboración de este informe. Luis Pásara es abogado y Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Realizó estudios de post grado en la Universidad de Wisconsin. En 1977 fundó el Centro de Estudios de Derecho y Sociedad (CEDYS), en Lima, que fue director e investigador durante diez años.

El informe recoge declaraciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que en su informe correspondiente a 2013, registró haber **“recibido información sobre la existencia de varios procesos judiciales contra periodistas, comunicadores y ciudadanos por la manifestación de expresiones u opiniones que altos funcionarios públicos habrían considerado ofensivas o calumniosas”** y resaltó el uso de medios de comunicación gubernamentales como un instrumento de acompañamiento a las acciones judiciales: **“El Gobierno de Ecuador ha continuado la práctica de utilizar los medios públicos para estigmatizar manera sistemática a organizaciones no gubernamentales, defensores de derechos humanos y periodistas que han opinado o informado en forma crítica respecto a actuaciones estatales”**.



del
anual
los
de

El informe ha provocado airadas reacciones de algunos personeros del gobierno ecuatoriano, incluido el propio Presidente Rafael Correa, lo que hace pertinente escuchar con debida atención al autor del estudio, el abogado Luis Pásara, nuestro invitado de hoy:

Cookie policy

Link de entrevista: <https://soundcloud.com/razones-de-la-palabra-1/luis-pasara-definitivo>

Incluimos aquí un vídeo transmitido por la televisión nacional ecuatoriana en la se busca vincular a Luis Pásara con la CIA:



Link video: <https://www.youtube.com/watch?v=Txnjmw8qbOI>

<http://radiomedianaranja.com/ecuador-la-justicia-al-servicio-del-gobierno/>

Autor de informe sobre independencia judicial no acepta debate pedido por Gustavo Jalkh

El jurista Luis Pásara, considerado uno de los más destacados de la región, y autor del informe "Independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana" no aceptará la invitación del presidente de la Judicatura, Gustavo Jalkh, para participar en el debate sobre el mismo.

Así lo lo indicó en una carta enviada a Jalkh, la Fundación para el Debido Proceso (DPLF por sus siglas en inglés), el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) de Colombia, y el Instituto de Defensa Legal (IDL) de Perú, organizaciones que promueven el Estado de derecho y los derechos humanos en América Latina, y que encargaron a Pásara la realización del estudio.

Las razones, según explica la misiva, es porque varias autoridades de Ecuador, incluyendo al presidente Rafael Correa, en lugar de hacer referencia a aspectos del contenido del informe han descalificado al autor. "Ello no es conducente al clima sereno y respetuoso necesario para tener un debate serio sobre el contenido de nuestro informe, sus conclusiones y recomendaciones. Por esa razón, hemos solicitado al doctor Pásara que no acepte la invitación a la que se refiere esta comunicación", precisa la carta.

Las entidades recomiendan que se haga, en su lugar, una invitación formal a "la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Independencia de los Jueces y Abogados a que visite el país y elabore un informe de la situación actual de la independencia de la Función Judicial. Un informe de esta naturaleza, indudablemente contribuirá a continuar profundizando el necesario debate público, serio e informado sobre esta materia".

También se comprometieron que publicar como respuesta oficial al informe, las críticas y reflexiones que la Judicatura tenga al respecto.

"Con el ánimo de colaborar en el fortalecimiento del estado de derecho en Ecuador, aprovechamos la oportunidad para invitar a usted y al gobierno ecuatoriano, a canalizar la preocupación por la independencia judicial promoviendo espacios de diálogo con universidades públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil y los propios jueces", concluye la carta. (VET)

Contenido del Informe:

Las entidades aclararon que el informe está basado en "evidencia empírica sólida" que no ha sido controvertida con hechos y datos, por lo que permite "reiterar que en Ecuador":

- Existe una utilización política de la justicia que compromete seriamente la independencia judicial en casos en los que está de por medio el interés gubernamental, como los que muestran los casos analizados en el informe;
- Se ha debilitado así, severamente, la división de poderes del Estado y el sistema de pesos y contrapesos que caracteriza a un régimen democrático; y que
- El Consejo de la Judicatura revisa y evalúa decisiones judiciales para luego sancionar a sus autores –haciendo un uso abusivo del "error inexcusable"–, en contra de lo que dispone expresamente la ley.

http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101711424/-1/Autor_de_informe_sobre_independencia_judicial_no_acepta_debate_pedido_por_Gustavo_Jalkh.html#.U-jqrY1dX18

'Injerencia política ha debilitado la división de poderes'

Sábado, 9 de Agosto de 2014



CASO. Los concursos de selección de jueces fueron parte de los cuestionamientos en su momento.

La Fundación para el Debido Proceso (DPLF por sus siglas en inglés), el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) de Colombia y el Instituto de Defensa Legal (IDL) de Perú enviaron una respuesta oficial al presidente del Consejo de la Judicatura, Gustavo Jalkh, quien previamente cuestionó el informe 'Independencia judicial en la reforma a la justicia ecuatoriana' que concluye, precisamente, que no existe esa independencia.

Jalkh, tras la presentación del informe, emitió una carta a estas instituciones criticando los resultados y defendiendo el punto de vista oficialista sobre la mencionada reforma.

Ante esto las instituciones dicen que se ratifican en que en el país existe una injerencia política en las decisiones judiciales en casos en los que está de por medio el interés gubernamental. Esto, según las instituciones firmantes, ha debilitado severamente la división de poderes en Ecuador.

Pedidos

Las instituciones revelan, además, que su intención fue generar un debate sobre el tema y que por eso, incluso, invitaron a que el propio Jalkh comentara los resultados de esta investigación en medio de su presentación, pero que no obtuvieron respuesta alguna.

Además, hacen el pedido de que el organismo extienda una invitación a la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Independencia de los Jueces y Abogados para que visite el país y elabore un informe que coadyuve al debate generado sobre el tema.

Las opiniones públicas que el presidente, Rafael Correa, y otros funcionarios hacen sobre ciertos casos y algunas sanciones a jueces fueron parte de la argumentación en este informe. (ASC)

2

semanas han pasado desde que se mostraron los resultados.

http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101711497/-1/%E2%80%98Injerencia_pol%C3%ADtica_ha_debilitado_la_divisi%C3%B3n_de_poderes%E2%80%99.html#.U-jqdY1dX18

Informe sobre independencia judicial en Ecuador [Fundación evita debatir con Jalkh y sugiere invitar a relatora de Naciones Unidas](#)

Publicado el Lunes, 11 Agosto 2014

La Fundación para el Debido Proceso (DPLF por sus siglas en inglés), el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) de Colombia, y el Instituto de Defensa Legal (IDL) de Perú, eludió debatir, a través del jurista peruano Luis Pásara, con el presidente del Consejo de la Judicatura, Gustavo Jalkh, petición que la formuló este último, a propósito de la publicación del informe "Independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana".

Jalkh tildó de opiniones políticas dicho informe. La fundación le recordó a Jalkh que anteriormente lo invitó a comentar el informe durante la presentación que iba a tener lugar en la Universidad Andina Simón Bolívar, el 7 de julio, sin tener respuesta del funcionario.

Según la fundación, cuyo mandato es promover Estado de Derecho y los Derechos Humanos en América Latina, dijo que el informe cumplió su objetivo de generar un debate público sobre un tema central como es la falta de independencia judicial en el país.

El informe -de acuerdo a la fundación- está basado en evidencia empírica sólida que no ha sido controvertida con hechos y datos, por lo cual se ratifica en:

- Existe una utilización de la justicia que compromete seriamente la independencia judicial en casos en los que está de por medio el interés gubernamental, como lo muestran los casos analizados;
- Se ha debilitado así, severamente, la división de poderes del Estado y el sistema de pesos y contrapesos que caracterizan a un régimen democrático; y que,
- El Consejo de la Judicatura revisa y evalúa decisiones judiciales para luego sancionar a sus autores - haciendo un uso del "error inexcusable"-, en contra de lo que dispone expresamente la ley.

La fundación concluye que dada las declaraciones de Jalkh y del propio presidente de la República, sobre el informe, apelando a la descalificación personal del autor (Luis Pásara) y de las instituciones que están detrás del documento, el clima para el debate no es el más propicio, por esa razón se ha solicitado que no acepte las invitación a debatir.

En contraste sugieren que se transmita una invitación de manera formal a la relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Independencia de los Jueces y Abogados a que visite Ecuador y elabore un informe de la situación actual de la independencia de la administración de justicia.

Para revisar la carta, [click aquí...](#)

http://www.ecuadorenvivo.com/politica/24-politica/19227-fundacion-evita-debatir-con-jalkh-y-sugiere-invitar-a-relatora-de-naciones-unidas-informe-sobre-independencia-judicial-en-ecuador.html#.U-jN73EazCQ?utm_medium=twitter&utm_source=twitterfeed



Naufraga reforma penal en Ecuador por injerencia del Ejecutivo: Informe de la Fundación para el Debido Proceso

No obstante el esfuerzo y los fondos públicos destinados a la reforma del sistema de justicia penal ecuatoriano, «en la práctica existe una línea de acción del poder ejecutivo dirigida a interferir en las decisiones de los jueces en asuntos de relevancia política, lo que debilita severamente la división de poderes propia de todo régimen democrático».

Así, «al valerse del aparato de justicia para sus políticas y sancionar a quienes las contraríen, el gobierno de la revolución ciudadana ha comprometido la independencia judicial y puesto en cuestión la plena vigencia del Estado de derecho».

Tal es el resultado del informe *La independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana* [julio 2014], realizado por Luis Pásara a instancias de la Fundación para el Debido Proceso, el Instituto de Defensa Legal y el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.

En la primera parte el documento revisa las decisiones judiciales en 12 casos con alto impacto mediático, cuatro de ellos relacionados con el supuesto «golpe de Estado» conocido como 30-S en 2010, tres sobre protestas sociales y su criminalización, y el resto acerca de las «limitaciones en el ejercicio del periodismo» y la disidencia política.

En todos ellos, dice Pásara, hubo un «uso inadecuado del sistema penal para criminalizar a aquellos que discrepan o se oponen a las posiciones gubernamentales», acusándolos de delitos como «sabotaje» o «terrorismo» incluso por conductas que «no se adecuan a las definiciones de estos delitos».

Enseguida analiza el sistema disciplinario judicial, a cargo del Consejo de la Judicatura, el cual «se ha transformado en una herramienta para sancionar a jueces cuyas decisiones no se adecuan a la posición del poder ejecutivo», especialmente desde la reforma de 2011 que modificó la composición de dicho Consejo y la designación de sus integrantes, lo que derivó en «una preeminencia de los otros poderes en el órgano de gobierno de la Función Judicial».

Tras revisar 42 procesos disciplinarios, el informe concluye que «el Consejo utilizó la figura del ‘error inexcusable’ para destituir jueces por dictar sentencias con las que el Consejo no estaba de acuerdo, y no porque aplicaron erróneamente una norma».

Consulte *La independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana*

<http://www.presunciondeinocencia.org.mx/acervo/noticias/831-naufraga-reforma-penal-en-ecuador-por-injerencia-del-ejecutivo-informe-de-la-fundacion-para-el-debido-proceso>

Luis Verdesoto Custode

Miércoles, 13 de agosto, 2014

El informe Pásara (1)

¿Por qué le ha dolido tanto al Gobierno el informe Pásara? Porque supuso que entre las reformas que impone a la sociedad ecuatoriana, la justicia iba a ser de las más exitosas, la que menores cuestionamientos nacionales e internacionales tendría. Y porque la judicialización de la política pasaría “de agache”, como hecho aislado, sin que llegue a integrarse y darnos la versión exacta de una perversión de la democracia, visible para los ciudadanos y para los observadores.

El contexto: el ejercicio contralor del Estado requiere de una justicia obsecuente, esto es, que falle “siempre” a favor del Estado, bajo el supuesto reaccionario de que el Estado es “la” encarnación del bien público, siendo que lo público y lo común se identifican solo en el Estado y que los opuestos estarían formados por la sociedad, lo privado y lo particular. Estado versus sociedad, común versus particular, general versus privado, colectivo versus individual son las parejas de opuestos que estructuran el pensamiento gubernamental, anclado en el más recóndito pasado mental.

Solicito encarecidamente a los nuevos cuadros recién graduados en las universidades mundiales de excelencia, que les hagan saber a nuestros burócratas de alto nivel, que no todo lo público es estatal, que la sociedad puede generar y administrar bienes y servicios públicos, que los individuos y la subjetividad conforman la recuperación de las identidades de la sociedad, que colectivismo no es sinónimo de general y que el destino de la historia es la sociedad y no el Estado. Cuando lo comprendan, entenderán que nada justifica la manipulación de la administración de la justicia con base en una supuesta razón de Estado, propia del fascismo, una vez que se ha apropiado y ha reducido a la nación.

Pero, además, en los agentes estatales –el presidente a la cabeza– finalmente reside la concentración del poder del Estado, de todo el Estado, según sus versiones. Entonces, el siguiente paso de la estrategia del socialismo del siglo XXI no solo es fallar a favor del Estado sino fallar siempre en nombre de los intereses

de sus burócratas. No se trata necesariamente de una reproducción ad infinitum de “chucky seven” (no alcanzarían los USB del mercado), sino de generar una cultura de administración de justicia sujeta por el miedo –al puesto, a la falta de futuro profesional, a la retaliación– y subordinada al Estado (a la creencia de lo que consistiría en el interés estatal) y a los burócratas. Que no nos digan que los casos solo llegan al 1%, porque basta que el ciento por ciento de ese uno por ciento esté sujeto a esta verticalidad. No tiene importancia que nuevos jueces, mejor capacitados, generalmente jóvenes, fallen técnicamente en muchos casos, si en los casos estatales y de interés de sus agentes están obcecadamente subordinados a las directivas presidenciales o de la judicatura. ¡Qué tristeza es tener un país en que la administración de justicia esté sumergida en el temor a la retaliación y al despido!

Todos los casos examinados en el inicio del informe Pásara tienen que ver con la dominación política de ciudadanos y de movimientos sociales. El socialismo real contuvo a la sociedad con la coerción física al igual que las dictaduras burocrático-autoritarias de América Latina en el siglo pasado también. Algunas variantes se presentan en la actualidad. Las revoluciones socialistas de Oriente y las revoluciones nacionales de América Latina produjeron hechos violentos, con muchas vidas sacrificadas, que pulverizaron a las instituciones del viejo régimen e instauraron nuevas rutinas dentro de un nuevo contexto de derecho, instrumental a los objetivos estatales, que se suponían superiores. En las experiencias en curso, incluyendo a Ecuador, se sustituye a la violencia por la imposición de la mayoría electoral, soportada en un control de específicos resortes de la política mediática. Los engranajes del neoconstitucionalismo –sujetando toda la estabilidad y seguridad jurídica en última instancia en la Corte Constitucional– recrean un Estado de derecho donde el imperio es de los intereses gubernamentales. Y el inicio está en la administración de justicia sujeta. El tema no consiste solamente en que nos veamos amenazados con juicios –y eventuales sanciones– de protagonismo gubernamental contra nosotros sujetos individuales con un único resguardo en la sociedad, a veces solamente el de la familia. El resultado es que al perder el sentido de justeza en la justicia se erosiona fuertemente un sentido de la convivencia pública.

El informe Pásara aporta muchos elementos nuevos a los ya conocidos de la manipulación de la justicia. Un ejemplo, conocer que, aunque dentro de una “muestra imperfecta”, la absoluta mayoría de la iniciativa para procesar a los funcionarios judiciales provino de funcionarios públicos. El Estado sancionador, en nombre del bien público, “le dio diciendo” a la sociedad que dados los “errores

inexcusables” –la causal más subjetiva– que debía procesarse a los jueces y funcionarios judiciales. No fueron los supuestos afectados por las decisiones quienes solicitaron la sanción, sino, otra vez, cabe decirlo, los agentes estatales. Otro ejemplo. Casi me atoro cuando leí que un juez se llama a sí mismo “juez del siglo XXI”. Le faltó poco al obsecuente condecorarse como juez del socialismo del siglo XXI o mejor como juez de la revolución ciudadana. Una digresión. Poco importa si, además de las instrucciones que conocemos emitidas por las presidencias de la República o de la Judicatura, existen otras desconocidas para los ciudadanos corrientes (las empresas poco dejan ver cómo manipulan a los usuarios). Lo que importa es que ya se haya conformado el eslabonamiento entre el discurso gubernamental y los voluntarios que en su deseo de congraciarse con el poder ejecuten órdenes implícitas a sangre y fuego. En la historia hay muchos casos. Los responsables de los fusilamientos locales en la España de la guerra civil “interpretaron” el pensamiento de Franco y de la Iglesia. Franco y la Iglesia nunca tuvieron que apretar el gatillo. Y la realidad de los fusilados dejaba de tener responsables. El mejor de los mundos posibles. Para ellos.

Más allá de lo nuevo del informe en comentario, su importancia sociológica reside en que juntó a lo que todos sabíamos de modo disperso y poco sistemático. Nos indignábamos por cuotas. ¿Quién no se enfureció ante la persecución sin cuartel al coronel Carrión que día a día nos mostraba en los rostros de su familia el implacable asedio del poder sin escrúpulos en su contra? ¿Por qué nunca pude encontrar información sobre la destitución de dos jueces de la Corte Nacional que osaron votar contra el Estado?

Solicito encarecidamente a los nuevos cuadros recién graduados en las universidades mundiales de excelencia, que les hagan saber a nuestros burócratas de alto nivel, que no todo lo público es estatal.

<http://www.eluniverso.com/opinion/2014/08/13/nota/3395381/informe-pasara->

Amedrentada

18 DE AGOSTO DEL 2014

Daniela Salazar

dsalazar@hoy.com.ec

Podría escribir esta columna sobre las decisiones de justicia indígena adoptadas por la Comunidad de La Cocha, pero la Corte Constitucional acaba de establecer que para difundir y analizar temas de justicia indígena, los medios y los particulares requerimos una autorización previa de las autoridades indígenas y comunicar los hechos asegurando veracidad y contextualización, entre otros condicionamientos previos. Más allá de la absurda autorización requerida por el órgano que supuestamente tutela nuestros derechos, me niego a calificar mis opiniones como “verdad”, y en consecuencia temo que mi análisis repruebe el test de veracidad que apliquen las autoridades de la comunicación.

Podría entonces referirme a las consecuencias de la inminente entrada en vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero, pero el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación emitió una advertencia sobre las opiniones relativas a este Código en las que se mencionen posibles riesgos a la estabilidad del sistema financiero, desestimulando todo debate público sobre esta norma. Más aun, ya entró en vigencia el Código Integral Penal que establece penas de prisión por causar pánico financiero, así que parece que lo prudente es no topar el tema.

Quizá podría opinar sobre el vídeo de la intervención del exfutbolista Agustín Delgado en la Asamblea, pero aun cuando circunscriba mi análisis a su desempeño en la función legislativa, si llego a criticarlo, ciertas autoridades asumirán que mi opinión es discriminatoria con base en su raza. Después de ver cómo el propio Presidente de la República arremetió contra Bonil y lo tildó de racista por una caricatura que no hace distinción o mención alguna respecto a la raza o el origen étnico del “Tín”, supongo que lo más sensato es no fiscalizar a Delgado ni a cualquier otro funcionario público cercano al régimen.

Podría también dedicar esta columna al informe -elaborado por Luis Pásara y publicado por DPLF, IDL y Dejusticia- que de forma irrefutable devela la falta de independencia judicial en el Ecuador. Pero al observar cómo un jurista de tan larga trayectoria y experticia en temas de justicia ha sido sometido a perversas campañas de desprestigio y descalificación por parte de las más altas autoridades de justicia, me siento bastante disuadida.

Concluyo que lo mejor sería destinar este espacio a conmemorar los 35 años del retorno de Ecuador a la democracia. Pero en este punto es incontrovertible que no existen las condiciones para afirmar que vivimos en democracia. Es esta constatación lo que me anima a seguir escribiendo, aun cuando lo juicioso sería guardar silencio.

<http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/amedrentada-611776.html>



Sanciones, al parecer arbitrarias, y procesos de "alineamiento" de los jueces son, según Luis Pásara, algunos elementos de la reforma judicial del correísmo.

¿El CNJ es una "tremenda corte"?

El informe del académico peruano Luis Pásara desmenuza las acciones del Consejo Nacional de la Judicatura, un organismo administrativo que, tal como advirtió en su momento el ex juez español Baltasar Garzón, parece haberse convertido en un tribunal de máxima instancia por encima de las propias cortes de apelación.

18 de agosto del 2014

REDACCIÓN PLAN V

Pero, ¿cuál sería el trasfondo de este accionar del CNJ, presuntamente convertido en una suerte de tribunal de última instancia de las decisiones judiciales del país? Pásara considera que las políticas del Gobierno, en especial las críticas al sistema judicial por supuestamente favorecer a los delincuentes y a los intereses de empresas privadas por encima de los del Estado, serían la explicación de que se busque un control más severo sobre las decisiones judiciales, lo que en su criterio, afecta la división de poderes y la independencia judicial.

Al respecto, cita las declaraciones del presidente Rafael Correa sobre la conducta de "malos jueces" que "liberan delincuentes" y una circular del secretario jurídico de la Presidencia, Alexis Mera, en la que instruye a los funcionarios sobre la necesidad de presentar reclamos contra jueces que concedan recursos en contra del Estado.

En este sentido, varios jueces han sido destituidos por el CNJ invocando errores al conceder medidas sustitutivas de la prisión preventiva, y tomando como pruebas informes de la Policía - que se queja de la liberación de detenidos- o declaraciones del presidente en sus sabatinas.



Para Carlos Poveda la norma que aplica el CNJ debe ser derogada.

El único caso que aparece en el informe de Pásara con nombres y apellidos es el de la ex presidenta de la Corte Provincial del Guayas Leonor Jiménez, destituida en 2011 por calificar como "jueces golondrinas" a sus colegas y en especial a uno que actuaba en el juicio de injurias que el presidente Correa planteó en contra del diario El Universo. En ese caso, para Pásara, se evidenció una sanción contra una jueza que había manifestado su discrepancia con los efectos de las acciones judiciales del régimen.

Finalmente, de los casos que pudo analizar, Pásara concluyó que las acciones del Gobierno están encaminadas a lograr las sanciones que busca en contra de determinados opositores, así como limitar los recursos que contra las decisiones gubernamentales puedan plantear actores privados, imponer una visión de "lucha contra la delincuencia" en particular y acallar a los propios jueces que cuestionan lo que ocurre en la Función Judicial, "como el caso de Leonor Jiménez ilustra".

Para el vocal del Consejo de Participación Social, David Rosero, el informe de Pásara solo confirma "lo que es un secreto a voces" y que ya había sido advertido por Garzón. Rosero presenta documentos en los que el Garzón ya anticipaba que el "error inexcusable" era solamente "una auténtica acción de presión sobre la justicia". Rosero cuestiona la calidad moral de los integrantes del actual CNJ, pues "no fueron producto de un concurso de méritos sino por designación directa". En su criterio, debería haber un proceso de renovación por meritocracia del propio Consejo que preside Jalkh.



Según David Rosero el CNJ no tiene autoridad moral para sancionar a los jueces pues fue nombrado "a dedo".

De su lado, Carlos Poveda, quien fue el coordinador nacional de la Veeduría Internacional opinó que no comparte el criterio del "error inexcusable" pues en el fondo se busca solamente la revisión de decisiones jurisdiccionales. Al respecto, recuerda aspectos como las sanciones a tribunales por declinar competencias a favor de la justicia indígena, lo que ha debido ser decidido por tribunales de mayor instancia.

"El Consejo está revisando decisiones jurisdiccionales, cuando para eso están los recursos jurisdiccionales. En el caso del "Negro Jhonny en Cuenca, se entró a analizar un procedimiento judicial y aplicaron lo que es una potestad discrecional y antitécnica" dice.

Para Poveda, las normas que permiten que el CNJ opere de esa forma deben ser derogadas y el "error inexcusable" debe ser eliminado, pues se ha convertido en una "ley mordaza" que hace que los jueces sean atemorizados.

En el informe de la Veeduría no fue, en su criterio, debidamente publicitado, no se publicó el documento ni se realizó un análisis del más del centenar de recomendaciones que hizo la Veeduría. Una nueva Veeduría de seguimiento debió ser creada, pero no se la implementó. Con respecto al informe de Pásara, Poveda señaló que el académico peruano se basó tanto en los testimonios de los sancionados cuanto en el punto de vista de los representantes del Gobierno.

"No se están analizando los indicadores, sino en la valoración que Pásara hace de la calidad de las resoluciones tomadas por el CNJ".

http://www.planv.com.ec/historias/politica/el-cnj-una-tremenda-corte/pagina/0/2?utm_source=emailcampaign478&utm_medium=phpList&utm_content=HTMLemail&utm_campaign=Esta%20semana%20en%20PLAN%20V%20%7C%20La%20desdolarizaci%C3%B3n%20en%20marcha

Gobierno chiro, ciudadanos indefensos

Publicado el Martes 19 de agosto de 2014 en OPINIÓN

Héctor Yépez Martínez

Guayaquil, Ecuador

Pese a disfrutar de la mayor bonanza petrolera en la historia ecuatoriana, cada día es más difícil ocultar que el gobierno anda escaso de dinero.



Héctor Yépez Martínez

Guayaquil, Ecuador

Pese a disfrutar de la mayor bonanza petrolera en la historia ecuatoriana, cada día es más difícil ocultar que el gobierno anda escaso de dinero. Hay dos proyectos de ley en el capítulo más reciente para engordar la billetera estatal, esta vez a costa de los derechos fundamentales. Un proyecto busca manejar desde el Banco del IESS más de 900 millones de dólares ahorrados en fondos privados de cesantía; el más representativo, el Fondo del Magisterio, administra alrededor de 431 millones de dólares ahorrados por más de 146 mil maestros en el país. El otro pretende reducir de 15% a 3% las utilidades a los empleados de las empresas de telecomunicaciones, convirtiendo la diferencia del 12% en un impuesto que no lo sufrirán las multinacionales Claro o Movistar, sino sus trabajadores de clase media en Ecuador.

Contra este par de medidas hay abundantes argumentos sociales y económicos. Pero sobre todo hay razones jurídicas: ambos proyectos de ley, más allá de los debates políticos, violan la Constitución y tratados de derechos humanos. El proyecto contra los maestros y los ahorristas en fondos privados es inconstitucional, por la sencilla razón de que el Estado no puede llevarse dinero que no le pertenece. Eso se llama confiscación, prohibida en los artículos 323 de la Constitución y 21.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El proyecto contra los trabajadores de telecomunicaciones es inconstitucional por lesionar el principio de igualdad en su derecho laboral a percibir utilidades, puesto que los empleados son discriminados en función del sector donde trabajan, por una ley con dedicatoria que no guarda ningún parámetro general, lo cual viola los artículos 11 de la Carta Magna y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Ahora bien, si ambos proyectos son evidentemente ilícitos y amenazan los derechos de cientos de miles de ciudadanos, ¿entonces por qué nadie habla de acudir a la justicia?

Todos sabemos la respuesta: porque no serviría para nada. Hace poco se ha publicado un informe, redactado por Luis Pásara con el auspicio de organizaciones internacionales, sobre la falta de independencia judicial en el país. Como era previsible, la respuesta del gobierno ha sido desacreditar a Pásara: matar al mensajero. La realidad, sin embargo, es que no hace falta ningún experto para probar que en Ecuador no tenemos justicia independiente. De eso ya se han encargado numerosos espectáculos judiciales: el proceso penal contra El Universo, la sanción económica a los autores de El Gran Hermano por los contratos de Fabricio Correa, la condena a Cléver Jiménez, Fernando Villavicencio y Carlos Figueroa violando la inmunidad parlamentaria, entre muchos otros casos en los que jueces y fiscales se alinean contra objetivos políticos públicamente anunciados desde las sabatinas. A ello se suma que el Consejo de la Judicatura —que nombra, sanciona y destituye a todos los jueces del país— está integrado por hombres cercanos al Ejecutivo, al punto de que lo preside el ex

secretario personal de Rafael Correa. En un país donde ni siquiera se guardan las apariencias, el informe Pásara retumba como la ingenua voz que, ante la silenciosa mirada del pueblo, anuncia que el rey camina desnudo.

Hasta ahora, la autoproclamada “metida de mano” a la justicia ha apuntado, en su mayoría, a políticos, activistas sociales, comunicadores y uno que otro gran empresario. Se trata de casos usualmente ajenos a la cotidianidad de la calle, con poco impacto popular. Así, con un costo político relativamente bajo, han logrado que demos por sentado que, en la práctica, no existe ningún mecanismo eficaz contra la violación de derechos desde el poder.

Pero eso no es normal. Y no puede dejar de indignarnos. No es normal que, ante la confiscación de cientos de millones de dólares ahorrados por maestros, servidores públicos y otros trabajadores, o ante la discriminación contra miles de empleados de telefónicas inocentes por la actividad de su empleador, la única salida hoy sea pedir reuniones al presidente para ver si cambia de opinión. Aquí la ciudadanía no mendiga dádivas ni concesiones, sino que merece el respeto a sus derechos humanos tutelados en la Constitución. ¿Por qué el derecho a que el Estado no confisque ahorros de los maestros depende de una exposición de Juan José Castelló al presidente? ¿Por qué el derecho de un empleado de Claro o Movistar a recibir utilidades sin discriminación está condicionado al humor de un mandatario, que en vez de atacar a la clase media, bien podría bajar tarifas telefónicas para disminuir las ganancias exorbitantes de las multinacionales?

Si viviéramos en una democracia normal, todos estaríamos tranquilos: la vía para impedir estos abusos sería acudir ante una justicia independiente. En una democracia constitucional, tendríamos la absoluta seguridad de que cualquier juez autónomo y honrado impediría la confiscación de ahorros privados o la discriminación en el reparto de utilidades. Pero eso no ocurre en Ecuador, porque no tenemos jueces imparciales ni, por tanto, auténtica democracia. Estos casos hoy demuestran que las víctimas de una justicia sometida al poder político no solo son periodistas o militantes de la izquierda, sino cientos de miles de ciudadanos de a pie, indefensos contra un Estado que no duda en lesionar derechos para financiar la cosa pública. Y confirman que, ante la arbitrariedad y la injusticia, las garantías de la Constitución quedan subordinadas al cabildeo, la plegaria y la benevolencia de un sola persona en el poder.

<http://www.teleamazonas.com/index.php/noticias/nacionales/47647-informe-internacional-indica-que-sistema-judicial-de-ecuador-provoco-perdida-de-independencia>

El correismo en Guatemala

El discurso del presidente Correa en el Foro Regional de Esquipulas todavía genera titulares de prensa y reacciones encontradas.

21 08 14

Ayer, Guatemala parecía estar dividida entre fervientes correistas y opositores acérrimos, recreando lo que el Ecuador vive en lo cotidiano. La figura del presidente Correa no pasa inadvertida y despierta pasiones. Sus detractores suelen achacarle las maneras dictatoriales de su gobierno, y sus admiradores resaltan su carisma y su visión para la construcción de un Estado inclusivo, que se respalda en cifras de crecimiento económico y reducción de la pobreza.

Muchas de las expresiones de Correa en su intervención del martes dejaron muy clara su concepción de la política, del bolivarianismo y de América Latina, pero también sus grandes contradicciones. Por ejemplo, afirmó, una vez más, que Ecuador no discute sus asuntos en Washington. En efecto, no lo hace en las dependencias del Departamento de Estado o del Banco Mundial. Lo hace en Carondelet con los emisarios de los bancos chinos, que compran por adelantado la producción de crudo y explotan otros recursos naturales, al amparo de una política extractivista, que al igual que otras latitudes de la región, no le importa obviar las consultas previas, con la diferencia que las mineras y las petroleras, pagan impuestos.

Ecuador se gobierna desde el socialismo del siglo XXI, con un crecimiento económico envidiable del 5%, y un alto índice de desarrollo humano, producto del aumento del gasto público en salud y educación. Las cifras de la CEPAL hablan de una reducción de la pobreza y la expansión de la clase media. Este panorama puede llevarnos a afirmar, como lo hizo Karin Slowing en un programa de radio, que Correa ha hecho el capitalismo funcional para los seres humanos.

En la otra cara de la moneda, El Ecuador de la Revolución Ciudadana, tiene en la oposición al movimiento indígena, las organizaciones sociales de todo tipo y los partidos de izquierda y derecha. La respuesta estatal frente a la CIDH y el Sistema Interamericano es casi de un desprecio absoluto. La Fundación Konrad Adenauer anunció ayer que abandonaba Ecuador, dado el control casi absoluto del Estado sobre sus actividades. Los defensores de derechos humanos que alaban al presidente Correa se enfrentarían a un sistema estatal que obstaculizaría sistemáticamente sus actividades, como lo dicen las alertas de Amnistía Internacional.

La masiva afluencia para escuchar la intervención del presidente Correa, sirve como una muestra de esa avidez sobre un líder diferente, sobre una oferta que Guatemala no encuentra en su clase política. Y el carisma de Correa constituye un imán casi irresistible para aquellos que buscan esa diferencia que no encuentran en el liderazgo nacional. Sin embargo, no hay que olvidar que el proceso que llevó hasta la revolución ciudadana ecuatoriana dio inicio con un tocar fondo, gracias al ex presidente Abdalá Bucaram, y la quiebra brutal del sistema financiero, léase perderlo todo, obra de otro ex presidente, Jamil Mahuad, ahora profesor de la Escuela de Gobierno de la Universidad de Harvard.

Acontecimientos como estos prepararon el camino de las transformaciones que ahora vemos. Y uno de los méritos de Correa es haber abordado este pasado reciente a través de la justicia, que aún persigue a aquellos que propiciaron y se beneficiaron del feriado

bancario. Pero es mejor no hablar de independencia judicial en Ecuador. El informe de la Fundación para el Debido Proceso, lanzado recientemente, ha sido fuertemente rechazado por el gobierno ecuatoriano.

Todavía faltan algunos capítulos en la historia de Rafael Correa. La reforma de la Constitución ecuatoriana está a la vuelta de la esquina, para permitir la reelección presidencial. Será entonces que veremos si existe un doble estándar, entre sus ahora partidarios, para medir el ánimo de permanecer en el poder.

<http://www.plazapublica.com.gt/content/el-correismo-en-guatemala>

EL ESPECTADOR

CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO 1 SEP 2014 - 6:37 PM

De Uribe a Correa



Mientras más conozco lo que hace Rafael Correa en Ecuador, más me siento transportado a la Colombia de Álvaro Uribe.

Por: César Rodríguez Garavito

A la manera de Uribe, Correa viene concentrando poderes y acorralando a sus críticos a fin de perpetuarse en la Presidencia. Como la Colombia de 2010, Ecuador está en vilo por un intento de reforma constitucional para reelegir de nuevo al hombre fuerte. De adversario regional del colombiano, el ecuatoriano pasó a ser su émulo a la izquierda.

Pero hay contrastes importantes entre los dos. A diferencia de Uribe, el gobierno de la “revolución ciudadana” en Ecuador impulsa una agenda económica progresista, que disminuye la pobreza y la desigualdad, al tiempo que mejora la salud y la educación. Y es bastante más eficaz que el de Uribe, tanto construyendo carreteras como destruyendo las instituciones democráticas que se atraviesan en el camino del caudillo.

Por ejemplo, lo que promueve Correa no es la reelección por un período más, sino una enmienda constitucional que le permita quedarse indefinidamente en el poder. Quizás aprendiendo del fracaso del segundo intento de Uribe en las cortes, ya se hizo al control del Tribunal Constitucional, que seguramente avalará en pocos días su propuesta de tramitar la reforma por el Congreso (que controla), y no por consulta popular, como ordena la Constitución.

Porque Correa ha hecho el daño que Uribe no alcanzó: disciplinar al poder judicial para alinearlos con su proyecto político. No porque el gobierno del expresidente no lo intentara todo —politizar el Consejo de la Judicatura, espiar a la Corte Suprema—, sino porque se enfrentaba a una justicia mucho más sólida e independiente. Allá, Correa aprovechó el desprestigio de los tribunales para impulsar una reforma que puso en la cima a un Consejo de la Judicatura de origen político.

Según lo muestra un informe de DPLF, Dejusticia e IDL, escrito por Luis Pásara, el Consejo ecuatoriano se ha encargado de destituir a jueces que fallan contra los intereses del Gobierno, con el peregrino argumento de que han cometido “errores inexcusables” de interpretación. Bajo semejante presión, la justicia ha dejado de ser un contrapeso al Gobierno para convertirse en su instrumento. Entre muchos casos, condenó a 12 años de cárcel por “terrorismo organizado” a tres dirigentes indígenas

que marcharon contra el proyecto de ley de aguas, y por “rebelión” a 12 estudiantes de secundaria que salieron a protestar contra el cambio de nombre de su colegio.

De manera que Correa está logrando reemplazar el Estado de derecho por el “Estado de opinión” que anhelaron los uribistas; un régimen donde el presidente usa las mayorías electorales, magnificadas con dosis de populismo mediático, para erosionar los pesos y contrapesos. Allá los consejos comunitarios se llaman “sabatinas”, pero la idea es la misma: un show semanal donde el líder, conectado con las masas por televisión, deja claro que todo lo demás es contrario a los intereses de la patria, ya sean los jueces, los periodistas, los académicos, los movimientos sociales o las ONG. De ahí que en las últimas semanas se haya ido del país la fundación Konrad Adenauer y cerrara sus puertas el periódico Hoy.

Al modo de Uribe, Correa responde las críticas apuntándole al mensajero, como lo hizo por televisión y Twitter contra las organizaciones que auspiciamos el informe sobre la cooptación de la justicia. Con la misma firmeza que lo hicieron frente al autoritarismo de derecha uribista, los sectores democráticos deberían distanciarse de la versión de izquierda correísta. Como aprendimos en Colombia, lo que está en juego es el Estado de derecho.

<http://www.elspectador.com/opinion/de-uribe-correa-columna-514079>

El Código Penal tipifica nuevos delitos políticos



Los 10 de Luluncoto fueron detenidos porque habrían atentado contra la seguridad estatal. Foto: Bolívar Vasquez Archivo / EL COMERCIO

Estefanía Celi Redactora
politica@elcomercio.com (1)

3 de September de 2014 00:05

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) los llama delitos contra la estructura del Estado Constitucional. En 29 artículos, tipifica las acciones que puedan atentar “contra la seguridad pública”, con penas que ascienden hasta 13 años de cárcel para los más graves.

La nueva normativa contrasta con la anterior, que tipificaba 13 conductas como sabotaje y terrorismo (tiene un aparte en el COIP). La diferencia entre ambos códigos es clara, pues la nueva Ley penal incluye como delitos una serie de conductas que no estaban incluidas en la anterior, como la rebelión, la usurpación y retención ilegal de mando, la destrucción de registros o la incitación a discordia entre ciudadanos.

La tipificación de estos nuevos delitos es clave. El capítulo de sabotaje y el terrorismo ha sido utilizado ampliamente por el Régimen para iniciar procesos en

casos que han generado polémica, como la rebelión policial del 30 de septiembre del 2010, así como en contra de defensores de los derechos humanos y de la naturaleza. Según la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie), más de 200 dirigentes han sido judicializados por ejercer su derecho a protestar.

Carlos Pérez Guartambel, presidente de la Ecuarrunari, anuncia que presentará una demanda de inconstitucionalidad contra el COIP por estas normas, que considera vulneran principios contemplados en la Carta Magna, como el derecho a la resistencia. “Esto obedece a un proceso sistemático y progresivo de punitividad en el Ecuador, con la aprobación del COIP, del Decreto 16, de la concentración de la Justicia en manos del Ejecutivo.

En el fondo, el endurecimiento y la acumulación de penas son el pan de cada día”, asegura el dirigente indígena.

Pérez Guartambel fue sentenciado en 2013 por interrupción de servicios públicos, por haber participado en una protesta en contra de la Ley de Aguas. Originalmente fue acusado de sabotaje y terrorismo.

El Código Penal deja ver casos y sanciones extremos El nuevo Código Penal se aplica más en contravenciones que en delitos Nuevo Código Integral Penal reactiva debate sobre el peculado Otros casos emblemáticos fueron recogidos por el jurista peruano Luis Pásara en un informe publicado a inicios de mes y que ha despertado las críticas de las autoridades. El documento, titulado “Independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana”, señala que las normas vigentes hasta comienzos de 2014 en Ecuador en torno a sabotaje y terrorismo padecían de “vaguedad e indeterminación suficientes como para hacer de ellas un uso arbitrario en la persecución penal”, sobre todo en lo que se refiere a la judicialización de la protesta social.

Pero el análisis no se queda allí. Asegura que si bien la tipificación determinada en el COIP ha modificado en alguna medida el régimen normativo utilizado para reprimir la protesta social, aún puede ser utilizada mal por jueces temerosos. El análisis muestra especial preocupación por el artículo 345, que habla del sabotaje, y por el 346, que tipifica la paralización de un servicio público.

De su lado, en el oficialismo ven las críticas al COIP como apresuradas y sin fundamento. Gina Godoy, vicepresidenta de la Comisión de Justicia de la Asamblea, que elaboró este nuevo Código, señala que los cuestionamientos serían válidos si ya hubiera al menos un caso en el que se haya utilizado la norma para criminalizar la protesta social.

La legisladora señala que el mismo COIP otorga garantías al respeto del derecho constitucional a la resistencia, pues penaliza la restricción de la libertad de expresión, en el artículo 183, con pena de hasta dos años de cárcel para quien, por medios violentos, coarte ese derecho constitucional.

“La libertad de expresión no se ejerce solo por los medios de comunicación, sino que yo pueda expresar libremente que estoy inconforme con determinada gestión frente a una dependencia”, sostiene. Pero para Godoy tampoco se puede malutilizar ese derecho al cerrar vías o dañar bienes ajenos bajo el principio de la libertad de expresión.

Pérez Guartambel recuerda que el proceso penal en contra de ellos no pudo seguir adelante porque no había un tipo que se ajustara a la conducta. Ahora, con el COIP, por esa acción una persona podría recibir hasta cinco años de prisión.

El dirigente se refiere a los delitos contra los derechos de participación incluidos en la Ley Penal. La obstaculización del proceso electoral, el falso sufragio, el fraude electoral, la sustracción de papeletas son también nuevos tipos de delitos penales en el COIP.

<http://www.elcomercio.com/actualidad/codigo-penal-tipifica-nuevos-delitos.html>

Jueves, 4 de septiembre, 2014

Informe de Pásara sobre justicia sigue generando debates



Denunciar ante la comunidad internacional la supuesta intromisión de la Función Ejecutiva en la Judicial es el mecanismo que plantea el asambleísta de oposición Andrés Páez (CREO) para evitar que los casos de corrupción que salpican al poder queden en la impunidad.

Páez hizo esta propuesta durante un foro organizado por el Observatorio de Derechos y Justicia, la noche del martes, en el que se debatió el informe del jurista peruano Luis Pásara sobre la falta de independencia de la Función Judicial.

Vía Skype, Pásara hizo un resumen de su estudio presentado semanas atrás y que fue criticado por representantes de los órganos de justicia y el propio presidente Rafael Correa.

A su criterio, los jueces ecuatorianos han sido sometidos al poder, que interfiere de diversas formas en casos que son de su interés. Lo más frecuente son las declaraciones que hace Correa o alguno de sus ministros antes o después de que se emita alguna resolución.

En el foro se analizó, además, el nuevo Código Orgánico Integral Penal, que entró en vigencia el 10 de agosto.

Enrique Herrería, director del Observatorio, comentó que esta norma viola el principio de mínima intervención penal. Y con ello se profundiza la injerencia del poder en la justicia.

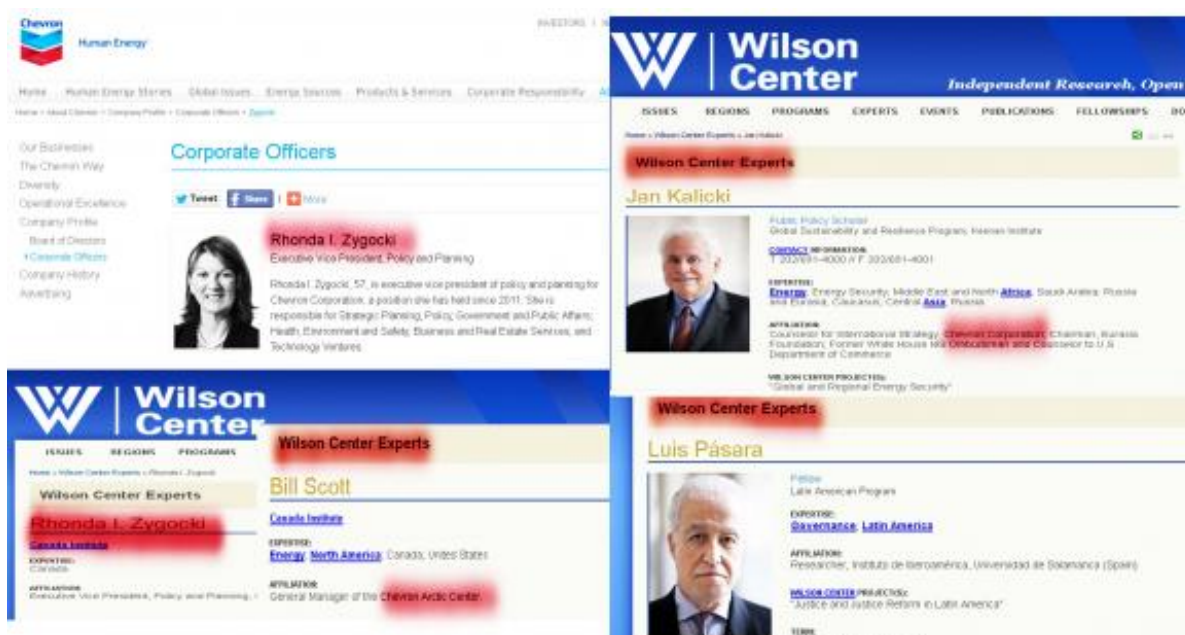
El penalista Jorge Zavala dijo que el país debe empezar a formar grupos de juristas que, cuando el actual gobierno concluya, ‘desmonte’ la legislación que este creó.

<http://www.eluniverso.com/noticias/2014/09/04/nota/3693641/informe-pasara-sobre-justicia-sigue-generando-debates>

EL UNIVERSO

Crítico del sistema de justicia del Ecuador recibe salario indirecto de Chevron

Domingo, 07/09/2014 - 09:19:22 PM



El Centro Wilson alberga en su seno a varios analistas que al mismo tiempo operan en altos cargos de la multinacional petrolera Chevron. Foto: Composición Andes

Unidad de investigación

Quito, 8 sep (Andes).- El abogado peruano Luis Pásara, quien presentó un informe negativo contra el sistema judicial del Ecuador, está relacionado con la transnacional Chevron - Texaco y recibe salario del Centro Wilson cuyos fondos provienen de la petrolera estadounidense, lo que implica un serio conflicto de intereses, reveló un análisis del investigador colombiano Ricardo Restrepo.

“Luis Pásara pertenece al Centro Wilson y lo que he encontrado es un nexo preocupante entre este centro y Chevron (...) En el mismo edificio está la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), de acuerdo a la misma página web del edificio, también está el Departamento de Comercio de Estados Unidos, la Asociación de Energía a la cual pertenece Chevron y el Centro Wilson, entonces hay este nexo físico entre todas estas dependencias el gobierno de Estados Unidos, compañías y la supuesta academia”, sostuvo.

Según el estudio de Pásara, presentado el pasado 29 de julio de este año, la función judicial ecuatoriana supuestamente se ve afectada por la injerencia del poder Ejecutivo luego de las reformas realizadas tras la consulta popular de 2011. Este estudio fue financiado por

el Centro Wilson, una institución que supuestamente investiga sobre temas globales. Jamás ha analizado los cientos de casos que tiene Chevron en su contra.

El documento de Pásara, que analiza 12 casos judiciales, concluye, entre otras cosas, que el Consejo de la Judicatura presuntamente sanciona a los jueces por presiones del gobierno, algo que fue enérgicamente rechazado por las autoridades judiciales de Ecuador. Esta supuesta falta de independencia judicial planteada por Pásara es precisamente el principal argumento de Chevron para evitar pagar 9.5 mil millones de dólares por contaminación en Ecuador

“Pásara nunca habla sobre Ecuador y cuando habla sobre Ecuador lo hace en beneficio de Chevron, la compañía a la que está íntimamente ligada en términos personales, políticos y económicos, porque es Chevron, uno de los financistas que le paga y que hace donaciones al Centro Wilson de donde viene su salario”, sentenció Restrepo.

El Centro Wilson alberga en su seno a varios analistas que al mismo tiempo operan en altos cargos de la multinacional petrolera Chevron. De igual forma, muchos de los expertos que pertenecen al supuesto instituto académico son figuras que han violentado derechos humanos y no han sido judicializados por intereses políticos de Estados Unidos.

Por ejemplo, Thomas Nides, quien trabajó antes y durante la crisis económica para la sexta compañía financiera más grande de Estados Unidos, Morgan Stanley, es también presidente de la junta del Centro Wilson. De acuerdo a comunicados emitidos por la misma compañía la principal función de Nides es trabajar con los clientes Globales de Morgan Stanley y Chevron es uno de esos clientes globales. “El presidente del Centro Wilson es el que le paga el sueldo a Pásara y tiene un nexo de trabajo directo con Chevron”, sostuvo Restrepo.

Otro de los casos que revela complicidad entre Chevron y el Wilson Center es el de Bill Scott, un experto del Centro Wilson que también opera como gerente general de Chevron en el Centro Ártico. Así como el experto Jan Kalicki quien también pertenece a la fundación y funge además como asesor de la Estrategia Internacional de Chevron, que es quien maneja el caso con la petrolera en Ecuador.

Sin embargo, para Restrepo el caso más preocupante es el de Rhonda Zygocki, quien es miembro del Centro Wilson, y también pertenece a la petrolera Chevron como vicepresidenta ejecutiva de Política y Planificación.

“Estamos hablando de que los más altos funcionarios de Chevron están en el mismo edificio en el que está Pásara. Hablamos de que uno de los financistas de este centro -aparte del gobierno de los Estados Unidos- es Chevron. Entonces Pásara está íntimamente ligado a los intereses globales de ese Estado corporativo que mezcla lo gubernamental con los intereses de compañías, en este caso Chevron”, sentenció.

El presidente del Consejo de la Judicatura del Ecuador (CJ), Gustavo Jalkh, rechazó el jueves enérgicamente el informe realizado por el jurista peruano. “Quiere mostrarse como un

informe técnico y lo que hace es convertirse en abogado de partes procesales y defender tesis procesales”.

Además, cuestionó que Pasaré no ha probado sus argumentos acerca de la supuesta independencia de la función judicial, así como los fondos que financiaron el documento.

“El señor (Pásara) no ha dicho de donde vienen los fondos, quiénes y cuánto le han pagado y cuáles son los intereses de las corporaciones transnacionales que seguramente también han financiado a la organización y el informe. No tiene calidad moral para hablar de la justicia ecuatoriana”, sostuvo el titular de la Judicatura.

La presidenta del Centro Wilson, **Jane Harman**, fue involucrada en un caso en el que negocia con el lobby de Israel para proteger a varios de sus miembros que cometieron actos ilegales a cambio de presidir el Comité de Inteligencia del Congreso Estadounidense.

Restrepo afirma que este es un puntal inicial de su investigación y asegura que dentro de la revisión de presupuestos del Centro Wilson hay una donación directa de Chevron por 50.000 dólares.

El Ecuador entró en un profundo proceso de reforma judicial gracias al referéndum aprobado por los ciudadanos en mayo del 2011. Un Consejo de la Judicatura de Transición (CJT) fue el ente encargado de llevar adelante la transformación del sistema de Justicia, para lo cual delineó un plan de trabajo basado en seis ejes: talento humano, infraestructura civil, tecnológica, gestión financiera equitativa, modelo de gestión y cooperación interinstitucional.

Entre los logros alcanzados hasta la fecha están la reducción de caducidad en la prisión preventiva, mayor efectividad en el juzgamiento de asesinatos y homicidios. El aumento de jueces, la reducción en tasa de audiencias fallidas, entre otros.

“Luis Pásara no aceptó debatir su informe con Gustavo Jalk, porque sus auspiciantes, entre los que consta Chevron, le pidieron que no fuera. Critica la independencia de la justicia ecuatoriana, pero él es quien no tiene la independencia de venir a debatir”, enfatizó.

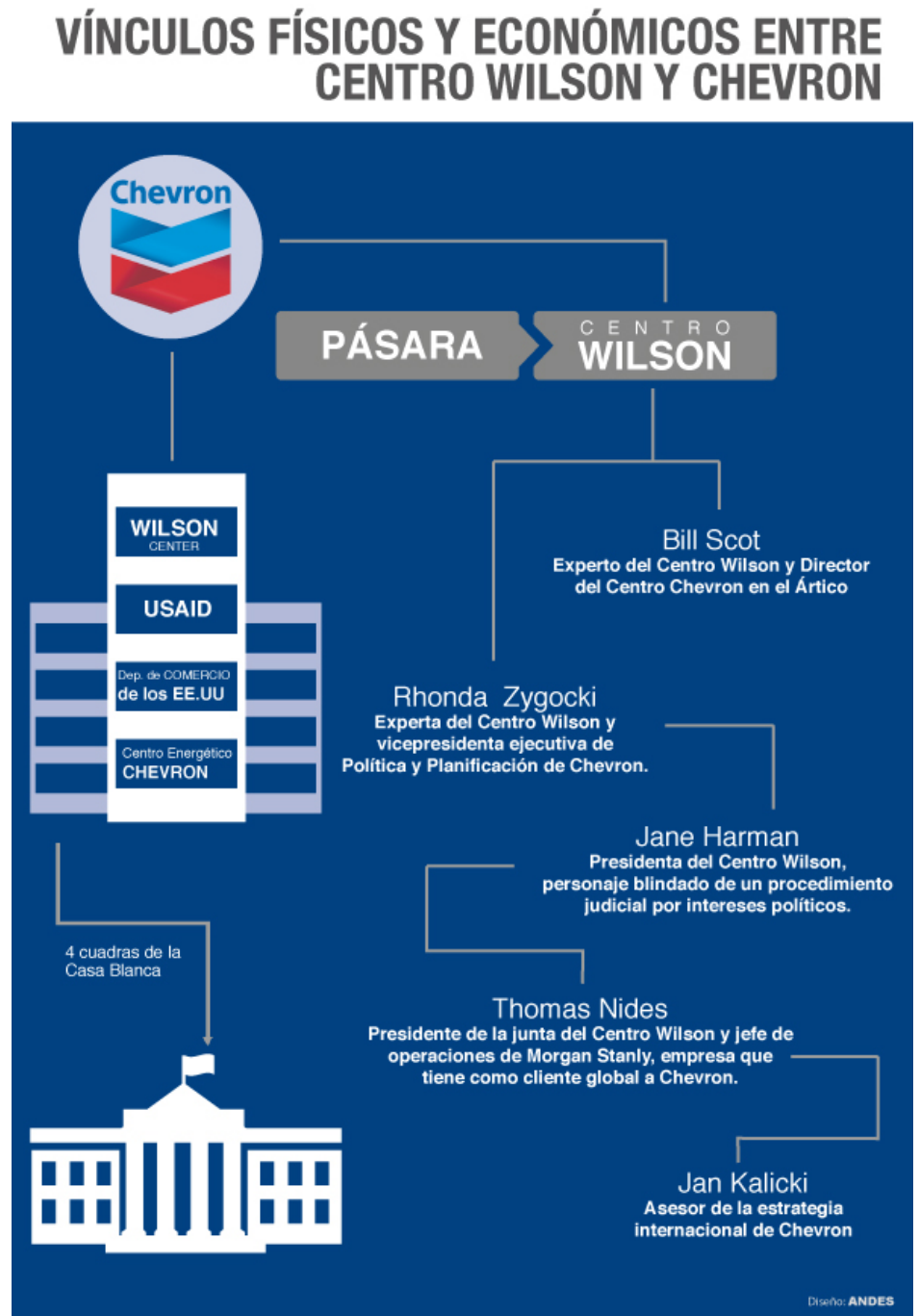
“Vale cuestionarse si el informe de Pásara no responde a los intereses de Chevron, que es el primero que se beneficiaría del reconocimiento de una supuesta falta de independencia judicial en el Ecuador”, concluyó.

El informe de Pásara coincide con las recomendaciones del asesor de Chevron, Sam Singer, que le sugirió a la transnacional petrolera dejar de enfocarse en los detalles del problema y que se orientara por desprestigiar al gobierno ecuatoriano y que lo promoviera como la “nueva crisis de misiles cubanos en proceso de incubación”, según una publicación en la revista **Rolling Stone**.

Vínculos físicos

En el edificio Ronald Reagan situado en Washington D.C. funciona el Wilson Center del que es parte el supuesto investigador independiente Luis Pásara. En este mismo inmueble también desempeñan funciones la Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID), el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, y la Asociación Energética de Estados Unidos de la que es parte Chevron.

El predio está ubicado a cuatro cuadras de la Casa Blanca y el presidente de la Junta del Wilson Center es designado por el presidente de Estados Unidos.



<http://www.andes.info.ec/es/noticias/critico-sistema-justicia-ecuador-recibe-salario-indirecto-chevron.html>